10

# CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA
## DIRECCION DE AUDITORIA CUATRO

# INFORME DEL EXAMEN ESPECIAL A LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, POR PRESUNTAS IRREGULARIDADES COMETIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA, EN LA DESIGNACIÓN DE CARGA ACADÉMICA, FALTA DE FLEXIBILIDAD EN HORARIOS DE CLASES, DEFICIENCIAS EN EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DOCENTE Y FALTA DE EFICIENCIA, EFECTIVIDAD Y ECONOMÍA EN EL USO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y FINANCIEROS, DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE AGOSTO DEL 2009 AL 31 DE MARZO DEL 2011.

**DICIEMBRE, 2015**

Contenido

I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN ..... 1

II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS ..... 2

III. RESULTADOS DEL EXAMEN ..... 2

IV. CONCLUSION. ..... 38

ANEXO No. 1 ..... 40

ANEXO No. 2 ..... 41

ANEXO No. 3 ..... 43

ANEXO No. 4 ..... 49

**Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades**
**Universidad de El Salvador**
**Presente.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 195, Ordinal 4º de la Constitución de la República y Art. 5, numeral 16, Art. 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos realizado Examen Especial a la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador (UES), por presuntas irregularidades cometidas por la Junta Directiva, en la designación de carga académica, falta de flexibilidad en horarios de clases, deficiencias en el control de asistencia del personal docente y falta de Eficiencia, Efectividad y Economía en el uso de los Recursos Humanos, materiales y financieros, durante el período comprendido del 01 de agosto de 2009 al 31 de marzo del 2011.

## I. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL EXAMEN

### General:

Comprobar la veracidad de la denuncia en contra de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por presuntas irregularidades cometidas, en la designación de carga académica, falta de flexibilidad en horarios de clases, deficiencias en el control de asistencia del personal docente y falta de Eficiencia, Efectividad y Economía en el uso de los Recursos Humanos, materiales y financieros, así como por permitir el pago de salarios a un Docente PU III, sin desempeñar su carga académica, durante el período del 01 de agosto del 2009 al 31 de marzo del 2011.

### Específicos:

1. Verificar la adecuada gestión del recurso humano de la Facultad, mediante la revisión y validación del pago de remuneraciones, controles de asistencia y permanencia, manejo permisos y misiones oficiales y la distribución de la Carga académica y otros aspectos haciendo especial énfasis en el desempeño de labores y funciones del licenciado Rafael Antonio Carballo Quinteros (docente).
2. Comprobar el uso efectivo de los recursos financieros manejados por la Administración; así como el adecuado control, custodia de los bienes de activo fijo y existencias asignados a la Facultad.

### Alcance del Examen

El examen comprendió entre otros aspectos la revisión y análisis del control de asistencia y cumplimiento de horarios, formularios de permiso y misiones oficiales del personal; planillas de salarios, acuerdos de nombramientos, programación académica, cuentas bancarias y conciliaciones; generados en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, durante el período del 01 de agosto del 2009 al 31 de marzo del 2011.

## II. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

i. Revisamos los procedimientos sobre nombramientos, traslado y contratación del personal que la Administración de la Facultad ha implementado, analizamos sus fortalezas y debilidades y comprobamos su estricto cumplimiento

ii. Indagamos sobre los controles implementados por la Administración para asegurar la asistencia y permanencia del personal, administración de permisos y misiones oficiales, descuentos por llegas tardes, entre otros y determinamos su efectiva aplicación o vulnerabilidad en el cumplimiento del propósito de la medida de control.

iii. Analizamos la documentación relacionada con la distribución y asignación de la carga académica a los docentes de la Facultad, y determinamos que se hubiera generado bajos los parámetros de equidad, competencia y retribución económica.

iv. Comprobamos que todo pago a docente se hubiera realizado amparado en los documentos que demuestran el trabajo realizado en el periodo por el cual recibe su retribución económica.

v. Indagamos sobre el uso eficiente y racional de los recursos financieros recibidos por la facultad durante el periodo sujeto a examen y comprobamos su uso en los fines establecidos.

## III. RESULTADOS DEL EXAMEN

Como resultado de los procedimientos de auditoría, se determinó la siguiente observación:

### 1. DEBILES CONTROLES PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS, SALIDAS Y PERMISOS DEL PERSONAL DOCENTE.

Determinamos que los mecanismos implementados para el control de entradas, salidas y permisos del personal docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades no aseguran que el personal cumpla su jornada laboral, ya que en nuestro examen identificamos deficiencias importantes, las cuales describimos a continuación:

a) Comprobamos que durante el ejercicio 2010 y 2011, se efectuaron pagos indebidos por servicios prestados a docentes que no asistieron a su jornada laboral; los casos comprobados y documentados en cada Escuela se detalla a continuación:

| DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN | | |
|---|---|---|
| | NOMBRES | PAGO INDEBIDO |
| 1. | Margarita Mercedes Méndez Oporto | $ 65.07 |
| 2. | Milagro de la Paz Salmerón Jaime | $ 213.29 |
| | **SUB TOTAL....** | **$ 278.36** |
| | ver detalle en ANEXO 1 | |

| ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES | | |
|---|---|---|
| | NOMBRES | PAGO INDEBIDO |
| 3. | Alirio Wilfredo Henríquez Chacón | $ 110.42 |
| 4. | Ayax Antonio Larreinaga Cálix | $ 106.72 |
| 5. | Carlos Gregorio López Bernal | $ 453.33 |
| 6. | Gonzálo Olliverio Rodríguez Montano | $ 105.75 |
| 7. | José Vicente Genovez Castaneda | $ 115.38 |
| 8. | Josefa Antonia Viegas Guillem | $ 419.59 |
| 9. | Laura Cecilia Mena Quintanar | $ 134.61 |
| 10. | Ma. Candelaria Navas de Melgar | $ 198.75 |
| 11. | Ma. Eugenia López Velásquez | $ 375.41 |
| 12. | Miguel Ángel Gutiérrez | $ 115.38 |
| 13. | Oscar Armando Aguilar Quintanilla | $ 132.49 |
| 14. | Ricardo Antonio Argueta Hernández | $ 574.17 |
| | **SUB TOTAL.....** | **$ 2,842.00** |
| | Ver detalle en ANEXO 2 | |

| DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS | | |
|---|---|---|
| | NOMBRES | PAGO INDEBIDO |
| 15. | Jorge Humberto Aguilar | $ 176.67 |
| 16. | José Mathew Alvarado Morales | $ 176.68 |
| 17. | José Victorino Barahona Muñoz | $ 110.41 |
| 18. | Wilber Alexander Bruno | $ 211.54 |
| 19. | Ricardo Cabrera Martínez | $ 309.18 |
| 20. | Edith Roxana Cea Torres | $ 208.58 |
| 21. | Juan Carlos Cruz Cubias | $ 192.24 |
| 22. | Rhina Franco Ramos | $ 853.32 |
| 23. | José Ricardo Gamero Ortiz | $ 1.173.33 |
| 24. | Ricardo Garay Salinas | $ 132.50 |
| 25. | Ana María Glower de Alvarado | $ 240.01 |
| 26. | Ana Grace Gomez Alegría | $ 419.60 |
| 27. | Cesar Augusto Guzman Martinez | $ 198.73 |
| 28. | Rolando Guzman Martinez | $ 110.42 |
| 29. | Manuel Alexander Landaverde Castillo | $ 961.48 |

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 4 DIRECTOR El Salvador, C.A.

| DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS | | |
|---|---|---|
| | NOMBRES | PAGO INDEBIDO |
| 30. | Jorge Homero Llanes Marquez | $ 853.32 |
| 31. | Jose Alfredo Lopez Vasquez | $ 132.48 |
| 32. | Miguel Ángel Mata Chavez | $ 173.10 |
| 33. | Sara Méndez Gomez | $ 1,386.65 |
| 34. | Fidel Natividad Morales | $ 1,722.52 |
| 35. | José Israel Oliva | $ 397.50 |
| 36. | Cecilia del Carmen Reyes de Amaya | $ 665.24 |
| 37. | Francisco Antonio Rodríguez Argueta | $ 346.16 |
| 38. | Kary Nohemy Rodríguez Domínguez | $ 441.68 |
| 39. | Andrés Roberto Rosales Baltes | $ 2,782.50 |
| | **SUB TOTAL....** | **$ 14,375.84** |
| | ver detalle en ANEXO 3 | |

| DEPARTAMENTO DE PERIODISMO | | |
|---|---|---|
| | NOMBRES | PAGO INDEBIDO |
| 40. | José Roberto Pérez | $ 153.84 |
| 41. | Ángela Jeannette Aurora | $ 88.32 |
| | **SUB TOTAL....** | **$ 242.16** |
| | ver detalle en ANEXO 4 | |
| | **TOTAL....** | **$ 17,738.36** |

b) El registro de asistencia lo constituyen listas en hojas sueltas, las cuales no contienen un formato que incluya aspectos como: pre-numeración correlativa, pre fechado, sellado y firmado por el responsable de autorizarlas, así como por él que supervisa y vigila la correcta asistencia de los docentes en cada escuela o departamento de la facultad.

c) Las hojas de control de asistencia utilizadas, fácilmente pueden ser extraviadas, modificadas o sustituidas en cualquier momento, incluso verificamos que algunas listas de asistencia, son llenadas por los docentes al momento de su entrada, colocando su firma y hora de salida de forma anticipada; lo cual, no garantiza en ningún momento el cumplimiento de la jornada laboral para la que han sido contratados.

**Las Disposiciones Generales de Presupuesto en el apartado de la Universidad de El Salvador,** establece en el Artículo 29 "Las faltas de asistencia no justificadas se sancionarán con la pérdida del doble del sueldo correspondiente al tiempo faltado. Las faltas por audiencia o períodos de días continuos, se considerarán como una sola falta y

16

la sanción se aplicará sobre todo el tiempo faltado. Al computar éste, no se tomarán en cuenta los días inhábiles.
Último párrafo: Para el cumplimiento de lo prescrito en este artículo, los jefes de Unidad están obligados a llevar un control de la asistencia de su personal y responderán por las anomalías que sean detectadas; encargándose además, de ordenar los descuentos que deban efectuarse".

**La ley del servicio civil** establece en el Artículo 31. "Además de lo que establezcan las leyes, decretos, reglamentos especiales, son obligaciones de los funcionarios y empleados públicos o municipales:
a) Asistir con puntualidad a su trabajo en las audiencias señaladas y dedicarse a él durante las horas que correspondan según las leyes y reglamentos respectivos".

Como principios de integridad y de valores éticos, las Normas Técnicas de Control Interno de la Universidad de El Salvador en el artículo 14, literales a y b, señalan lo siguiente:
"Art. 14. Los principios de integridad y valores en la Universidad de El Salvador, son:
a) Probidad, honestidad, legalidad y transparencia en el desempeño de los funcionarios y empleados que laboren en la Universidad de El Salvador;
b) Cumplimiento de las obligaciones y funciones inherentes al cargo, con responsabilidad y lealtad a la Institución;"

Así mismo el Art. 66 de las misma Normas, sobre el cumplimiento del horario del Personal Académico y Administrativo, establece: "El horario ordinario para el personal administrativo, será de efectivo cumplimiento de ocho horas diarias y semana laboral de cuarenta horas, el cual podrá ajustarse de acuerdo al desarrollo de las necesidades de la Universidad."

"El personal Académico nombrado o contratado a tiempo completo cumplirá con un horario de trabajo que sea flexible en razón de los servicios prestados en cada Unidad Académica, siempre y cuando cumplan con un tiempo ordinario de cuarenta horas semanales."

"Este horario será modificado de acuerdo con la naturaleza de la contratación del servicio, ya sea a medio tiempo, cuarto de tiempo, hora clase y tiempo integral."

**El Reglamento General de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador**, en su artículo 84, establece para la jornada laboral, lo siguiente: La jornada ordinaria de trabajo para el personal académico y administrativo nombrado o contratado a tiempo completo, es de ocho horas diarias y la semana laboral de cuarenta horas."
"El número de horas de trabajo efectivo puede ser reducido por el CSU de manera temporal, cuando ello no perjudique la buena marcha de la Institución."

La deficiencia fue ocasionada por el Docente al cobrar el sueldo por servicios no prestados, también por los jefes de las escuelas al no llevar controles efectivos sobre la permanencia de los docentes en sus jornadas laborales

No llevar controles efectivos del cumplimiento de la jornada laboral de los docentes (entradas, salidas, permisos) genera abusos e incumplimientos por los docentes, impactando en la calidad de la enseñanza aprendizaje de ese Centro de Estudios Superior, he incurriendo en pagos indebidos.

**COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.**

Es importante mencionar que los comentarios de los docentes se presentan en el orden, tal cual se han señalado en la condición; mientras que los comentarios de los Jefes de Departamento se presentan al final.

1) **Margarita Mercedes Méndez Oporto**

MTE Margarita Mercedes Méndez Oporto, brinda comentarios en nota sin número de fecha 9 de noviembre de 2015:
"Por medio de la presente remito adjunto a esta nota la entrega de las evidencias de documentales, análisis de explicaciones y comentarios que se presentaron con el visto bueno del Director del Departamento que fungía en el periodo 2010- 2011 y otras...
a. Nota de Justificación de exoneración de descuentos remitida al Vice-decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades, DR. Carlos Roberto Paz Manzano por el Director del Departamento 2010-2011 Lic. Wuilman Herrera Ramos. (firma y sello actual del Departamento con su visto bueno)
b. Caratula del proyecto de Investigación que tenía a mi cargo en esos mismos años y no se incluyen en los horarios académicos de la labor docente porque se trabajó con el Centro de Investigaciones Científicas de la UES.
c. Evidencias documentales presentadas a la Junta Directiva para ser enviados junto con todos los casos a la Corte de Cuentas de la Republica. En dos apartados uno CON LAS EXPLICACIONES y la otra con las evidencias testimoniales.
FEBRERO 2010
1. El día MARTES 16 de FEBRERO 2010 por la mañana no firme la SALIDA por un olvido involuntario, pues termine mis labores a las 12:30 y LA SECRETARIA cierra a 12 pm. Tuve actividad PRESENCIAL con la asignatura PSICOPEDAGOGIA 1 de 9.00 a.m. a 11:00 am. en el Aula 29 con el Profesorado en Educación Básica.
ADJUNTO LISTA DE ASISTENCIA, del MARTES 16 de febrero 2010.
2. El día JUEVES 18 de FEBRERO 2010 por la mañana Jueves de 8 a 10 NO FIRME la salida por un olvida involuntario. PERO HAGO CONSTAR con LA LISTA DE ASISTENCIA de ese día que estuve presente en mis labores académicas de planificación e investigativas.
ADJUNTO LISTA DE ASISTENCIA del día jueves con el horario de 8: am. a 11 por asesoría sobre trabajo de investigación, del profesorado en Educación Básica.
ENERO 2011
3. El día LUNES 24 DE ENERO 2011, por un olvido involuntario por la mañana no firme la SALIDA. Trabaje asesorando una tesis de 8:30 a 9:30 y posteriormente en actividades relacionadas con la recopilación final de datos para la investigación que estoy realizando en el área de la Educación Física.
ADJUNTO: HOJA DE ASESORIA que hace constar que si asistí a mis labores académicas

18

4. El día JUEVES 20 DE ENERO 2011, por la MAÑANA no firme la SALIDA por un olvido involuntario. Pero HAGO CONSTAR que ese día tuve que asesorar y realizar trámites de coordinación de proyección social de 9.00 am. a 11:15 a.m. para el estudiante Efraín Arturo Gómez Melara carnet GMO31111 del proyecto Programa de Guias de Servicio Social, en el parque TIN MARIN. Posteriormente me dedique a avanzar con el informe que estoy realizando sobre una investigación, que tengo que entregar al INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS DE LA UES, me retire a las 12:30 hora que tengo como norma retirarme, para terminar la investigación. La secretaria trabaja hasta las 12.00.m.
ADJUNTO LA NOTA. Firmada por el estudiante en mención.
FEBRERO 2011
5. El día LUNES 7 DE FEBRERO 2011 por un olvido involuntario no firme la SALIDA por la TARDE. Estuve en actividades de programación y evaluación de las cátedras Psicología educativa III dos grupos que impartiría en el 1 ciclo 2011 y de las 3.30 a 5:30 ASESORIA Con alumnas en proyección social. Me retire a las 6:30 de la tarde avanzando en el informe de la investigación que estoy realizando.
Proyección Social
Patricia Carolina Santos Meléndez Carnet SM 06066
Ari sol del Carmen Aguilar Meléndez Carnet AM07045
Delmy del Carmen Rauda Guzmán CarnetRGO7O24
Rosa Miriam Herrera Artiga Carnet HA07022
María Ángela Miranda de Rivera Carnet MD00016
ADJUNTO hoja de CONTROL de ASESORIAS de Proyección social y de Procesos de grado

**Comentarios de los auditores**
La documentación de respaldo presentada desvanece lo observado en fecha 20 y 24 de enero 2011, no así los otros días en la cual ya había sido considerada y del 7 de febrero no presenta nada.

**2) Milagro de la Paz Salmerón de Jaime**
En nota sin referencia de fecha 9 de noviembre de 2015: comentó lo siguiente:

| No. | Fecha | Tiempo | Documento |
|---|---|---|---|
| 1 | 3 de febrero 2010 | Tarde | Curación pie en atlacatl 155(anexo) |
| 2 | 9 de abril 2010 | Tarde | Curación e inyecciones ISSS (anexo) |
| 3 | 27 de agosto 2010 | 2 horas tarde | Citas solicitar por D. MaKenzi |
| 4 | 1 y 2 de marzo 2011 | 2 días | Incapacidad que inicio el 28 de febrero del 2011 |

**Comentarios de los auditores**
Luego de analizar los comentarios podemos argumentar:

19

3/Feb: No se acepta comentarios porque la ficha fue creada 3 de marzo
9/ Abr: No se acepta comentario porque antepusieron la fecha de curación y las indicaciones médicas son cada dos días iniciando 8
27/Agt: Presenta cita del Dr. Makenzi
1y2/mzo: Presento incapacidad se acepta esta fecha.
Por lo que la observación se da por superada parcialmente.

**3) Alirio Wilfredo Henríquez Chacón**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015: "Yo, ALIRIO WILFREDO HENRÍQIJEZ CHACÓN, con DUI No. 02173118-7, profesor universitario de la Escuela de Ciencias Sociales, de la Universidad de El Salvador,..., adjuntando los comprobantes correspondiente, que justifican las actividades realizadas, de acuerdo a las responsabilidades asignadas, por las autoridades de la institución:
1) El día viernes 29 de enero del 2010, (jornada que inició el día 27 y finalizó el día 29) estuve presente como invitado al evento "INAUGURACIÓN DEL CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES", organizado por el Centro Nacional de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades (CENICSH), del ViceMinisterio de Ciencias y Tecnología del Ministerio de Educación, del cual adjunto la calendarización del evento, donde se abordaron temáticas de intereses, sobre el avance del conocimiento de nuestra área de formación, la cual constituyen un apoyo al ejercicio docente, del cual se tuvo permiso correspondiente, por parte del Director de la Escuela Maestro Rafael Mauricio Paz Narváez.
2) El día miércoles 3 de noviembre del 2010, según la revisión de mis entradas y salidas, se encuentran registradas mis firmas correspondientes, pero no la hora de entrada y salida, como constato con copia del control de asistencia facilitados por la Escuela de Ciencias Sociales, ese día me encontraba calificando exámenes de las materias de mi responsabilidad.
3) El día 6 de noviembre del 2010, según mis registros es día sábado, con lo que no puedo justificar mi asistencia a la institución, y mi jornada de trabajo es de lunes a viernes, favor de revisar.
4) El día martes 16 de noviembre de 2010, se encontraba programada la defensa del proceso de grado de la estudiante WENDY ESTER MELÉNDEZ MARTÍNEZ, sobre el tema "EXPERIENCIAS FAMILIARES DENTRO DEL PROGRAMA ESCUELA DE PADRES EN EL CENTRO ESCOLAR ESPAÑA (SAN SALVADOR, 2009)". Cuya defensa estaba programa a partir de las 4:30 pm. Sin embargo antes de esa hora, impartí clase.
5) El día jueves 24 de marzo del 2011, por la mañana se preparó una nota de invitación dirigida a la Licenciada PATRICIA AVILÉS gerente General de ACAVISA, para que permitiera a la Licenciada GLORIA DELMY DE FUENTE (Trabajadora Social de la Institución), nos apoyará como comentarista sobre el tema proceso de grado "DESAFÍOS LABORALES DE PERSONAS CON VIH EN EL ÁMBITO PRIVADO INDUSTRIAL, ZONA METROPOLITANA (SAN SALVADOR, 2010)". Dicha defensa se calendarizo el día 1° Abril de ese mismo año, la que estaría a cargo del grupo de estudiante ANA IVON FLORES ESCOBAR, SILVIA LISETH AGUILAR ARGUETA, y GUADALUPE DEL CARMEN JEANNETFE DE LA CRUZ MARTINEZ. Una vez preparada la nota, realice la diligencia personalmente en la institución, por lo que regrese pasada la mediodía de ese día. Adjunto la copia de la solicitud.

20

**Comentarios de los auditores**
Únicamente se acepta la evidencia del 24 de marzo porque en los demás si bien es cierto están los eventos no así la invitación para poder justificar la asistencia.

**4) Ayax Antonio Larreinaga Calix**

Sin comentarios

**5) Carlos Gregorio Lopez Bernal**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015:
"1. Que no pude asistir a la presentación del informe de auditoría, realizado el día 30 de octubre por haber estado fuera del país, participando en un evento académico. Anexo constancia.
2. Respecto a la falta de firma en las listas de asistencia, lo único que puedo aducir es que además de impartir las clases que me corresponden, también hago trabajos de investigación, con proyectos de investigación adscritos y aprobados por el Consejo de Investigación Científica de la Universidad, lo cual implica trabajar en archivos y bibliotecas fuera de la Universidad, lo cual dificulta firmar las listas de asistencias. Los días señalados en el informe de auditoría estuve investigando en Archivo General de la Nación, Biblioteca Nacional o Biblioteca del Museo Nacional de Antropología, según detallo:

| Fecha | Lapso | Investigando en |
|---|---|---|
| 27enero2010 | 1 mañana | Archivo General de la Nación |
| 28enero2010 | 1 día | Archivo General de la Nación |
| 24mayo2010 | 1 día | Biblioteca Nacional |
| 22, 26 y 29mayo2010 | 3 mañanas | Biblioteca Nacional |
| 4 noviembre 2010 | 1tarde | Biblioteca Museo Nacional de Antropología |
| 12 noviembre 2010 | 1 día | Biblioteca Museo Nacional de Antropología |
| 1 y 19diciembre 2010 | 2 mañanas | Biblioteca Museo Nacional de Antropología |
| 1marzo2011 | 1 mañana | Archivo General de la Nación |
| 24marzo2011 | 1 tarde | Archivo General de la Nación |

3. En los anexos, agrego el proyecto de investigación en el cual trabajaba y un listado de las publicaciones realizadas en el periodo 2009-2012, que corresponderían al periodo que abarca la auditoría".

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no logra desvanecer la observación planteada.

**6) Gonzalo Oliverio Rodriguez Montano**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015, manifiesta:
"En mi caso, yo cuento con la aprobación de un proyecto de investigación del Consejo de Investigaciones Científicas de la Universidad de El Salvador (CIC-UES) denominado "Capital social, como estrategia para la reducción de la pobreza en las zonas urbano marginales del Gran San Salvador".

Como un requerimiento de un proyecto de investigación, se requiere de actividades que se realizan fuera de la Universidad, las cuales paso a detallar en función de las fechas que el informe de auditoría señala que no firme.
Días: 24, 26 y 31 de mayo de 2010 (3 tardes), estuve fuera de la Universidad coordinando con líderes de las comunidades donde se realizaría la investigación. Dicho procedimiento incluyó, contacto con ellos, explicación del proyecto y sus objetivos y desarrollo de actividades de identificación para la creación del marco muestral. Las comunidades donde se realizó esta etapa fueron: Monte Carmelo (1 y 2) y Bambular.
Los días 21, 22 y 30 de julio de 2010 (3 tardes), se realizaron las actividades de levantamiento de campo. Con el apoyo de estudiantes en el marco de la cátedra "Método Inductivo-Hipotético", se realizaron observaciones en las comunidades y levantamiento de encuesta. Mi trabajo fue de apoyo y supervisión en las comunidades en las comunidades antes mencionadas.
Los días 12, 19, 24 y 26 noviembre de 2010 (4 tardes), se realizó fuera la Universidad, la capacitación del equipo de la cátedra "Método Inductivo-Hipotético" que se encargaría del procesamiento y análisis de la información recolectada. Esto implicó una capacitación sobre el uso de sistemas informáticos como SPSS y Nvivo.
Finalmente, el día 1 de marzo de 2011(1 tarde), este tiempo fuera de la universidad se utilizó para revisar las tablas de salida, analizar la consistencia de la información y generar reportes para la construcción del estudio. Los compromisos antes mencionados me imposibilitaron de realizar las firmas correspondientes".

**Comentarios de los auditores**
La documentación de descargo presentada, no respaldan los comentarios vertidos en consecuencia lo observado se mantiene.

**7) Jose Vicente Genovés Castaneda**

En nota sin número de fecha 5 de noviembre de 2015, expresa:
"Con el respeto que ustedes se merecen, en esta ocasión me permito presentarles documentos que dan fe de cargos asignados a un servidor que generaron durante 2010 actividades extra-aula y extra-campus: búsqueda bibliográfica y documental para la preparación de programas y clases magistrales de curso, la supervisión y asesoría de proceso de grado fuera de mis espacios en fa Escuela, así como el apoyo en diversas comisiones asignadas por las autoridades inmediatas, las que no me permitieron registrar mis salidas en las fechas por ustedes indicadas.
Dichas actividades fueron desarrolladas asumiendo las tareas vinculadas con mi carga labora[ tres materias en Ciclo 1 (Antropología Física, Centroamérica Precolombina y Antropología de El Salvador), tres materias en Ciclo II (Arqueología de Mesoamérica, Teoría Antropológica 1 y Centroamérica Precolombina [para la carrera de Historia», proceso de grado en la Escuela de Artes, miembro por Antropología Sociocultural en la Subunidad de Proyección Social (encargado del servicio social para la carrera), comisiones varias y la custodia o curaduría de la Ceramoteca de la Escuela de Ciencias Sociales (un espacio para abordar científicamente la cerámica prehispánica obtenida en proyectos de la UES). Adjuntos a la presente encontrarán fotocopias de documentos que respaldan lo antes mencionado. El cuadro siguiente detalla las acciones por fechas

acotadas en Examen Especial para 2010 en las que no aparecen mis firmas de asistencia, justificando dicha situación:

| Año | Mes | Día | Período | Actividad realizada |
|---|---|---|---|---|
| 2010 | enero | 27 | 8horas | Búsqueda bibliográfica en recintos extracampus para la preparación del programa de la unidad de aprendizaje denominada Antropología de El Salvador. La búsqueda fue necesaria, debido a que ha sido la única ocasión en la que he ofrecido dicho curso para la carrera de Historia. |
| 2010 | enero | 29 | 8 horas | Visitas a centros de producción cerámica popular tradicional en San Lorenzo, Ahuachapán, corno apoyo científico al proceso de grado de los estudiantes Silva y Villalta, como mandato de Junta Directiva en 2009 |
| 2010 | julio | 8 | 4 horas | Ensayo para la defensa de proceso de grado de los estudiantes Silva y Villalta, efectuado en la Escuela de Artes durante esa tarde. Posteriormente, asistimos, dichos estudiantes y un servidor, para presentar una ponencia sobre cerámica popular en el MUA de la UTEC. |
| 2010 | diciembre | 8 | 4 horas | Revisión documental para la Construcción de inventario de la ceramoteca de la Escuela de Ciencias Sociales |
| 2010 | diciembre | 10 | 4 horas | Revisión documental para la Construcción de inventario de la ceramoteca de la Escuela de Ciencias Sociales |

Deseo agregar que, como único arqueólogo de la Universidad de El Salvador (entre más de 1:200 académicos de la misma), realizo constantes salidas de campo a parques arqueológicos, zonas abiertas urbanas y rurales del interior del país, museos del área metropolitana y sus respectivas bodegas de materiales culturales, centros de acopio bibliográfico (debido a la ausencia de ciertas fuentes especializadas en la UES). entre otros lugares, actividades que me permiten actualizar y desarrollar los programas de estudio de las materias que imparto en dicha casa de estudios superiores, así como identificar rutas y supervisar desempeño en Servicio Social Estudiantil. Eventualmente, las salidas no me permiten regresar en horas hábiles a la Ciudad Universitaria.

La Universidad de El Salvador, en la promoción de sus fines y definiendo las características de la educación: así como la libertad de cátedra y docencia libre (Artículos 3 al 6, en los capítulos 1 y II de su Ley Orgánica), sin menoscabo de las obligaciones docentes, ha permitido fortalecer mis conocimientos en la disciplina arqueológica mediante la actualización autogestionada (esfuerzos personales de búsqueda bibliográfica y lo documental especializada extra-campus, entrevistas con profesionales de las Ciencias Sociales, visitas de campo y laboratorio a proyectos activos en la especialidad al interior del país. visitas por consulta a museos nacionales, viajes guiados y programados en las unidades de aprendizaje a parques arqueológicos con estudiantes para ilustrar contenidos, etc.), con el objeto de generar —entre las y los estudiantes- mejores condiciones del proceso enseñanza-aprendizaje, así como graduar Jóvenes más

críticos y con mejores herramientas académicas y vitales (valores sociales y culturales) para su desempeño en la realidad nacional".

**Comentarios de los auditores**
De la documentación de descargo presentada únicamente se admite la del 8 de julio que es el certificado del evento KUMBHA MELA EN AMERICA 2010 por tener relación directa

**8) Josefa Antonia Viegas Guillem**

En nota sin número de fecha 5 de noviembre de 2015, expresa: "En estos momentos me dirijo a usted con la intención de resolver las dudas sobre las actividades realizadas durante los días, mañanas o tardes enlistadas en el ANEXO No 2 de la carta recibida el 23 de octubre de 2015 antes mencionada:
ENERO, MAYO YJULIO DE 2010
Se indican como inasistencias las tardes de jueves 21, viernes 22 y jueves 28 y el día lunes 31 de mayo
Se indican como inasistencias tardes de viernes 9 y lunes 19, las mañanas del jueves 8 y miércoles 21 y el día de viernes 2 y viernes 30.
Para la preparación de la ponencia durante el X Congreso Centroamericano de Historia "Las aportaciones de la Historia a la integración e identidad de los pueblos centroamericanos y del Caribe" durante el 12 al 15 de julio de 2010, del cual anexo copia de mi participación hube de realizar visitas a la Biblioteca Nacional y al Archivo General de la Nación donde yacen repositorios de documentación para la investigación que realizaba. Allí estaba durante las tardes de jueves 21 de enero de 2010, viernes 22 de enero de 2010 y jueves 28 enero 2010, así como la mañana de día lunes 31 de mayo, el día viernes 2 de julio, la mañana de jueves 8 de julio y la tarde de viernes 9 de julio. Es de argumentar que durante el mes de enero no habían comenzado las clases todavía del ciclo 1-2010.
Durante la tarde del lunes 31 de mayo me encontraba atendiento a estudiantes de la asignatura Historiografía de El Salvador (HSV114) asignada a mi persona y las dos horas antes en tutorías.
Durante la tarde del lunes 19 de julio, la mañana del 21 de julio y el día de 30 de julio me encontraba en la preparación de las clases del siguiente ciclo 11-2010.
ANEXOS presentados:
• Copia de la certificación recibida por la participación en el X Congreso Centroamericano de Historia así como copia del acuerdo de Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades donde se me otorga permiso con goce de sueldo y trámite de misión oficial para la asistencia a dicho evento.
• Copia de colectores de notas de CICLO 1-2010 copia de los originales entregados a mi persona.
• Copia de asignaciones y horarios durante el CICLO 1-2010
DICIEMBRE DE 2010
Se indican como inasistencias la tarde de miércoles 1, la mañana de viernes 3 de diciembre, el día jueves 9.
Durante la tarde de miércoles 1 de diciembre me encontraba atendiendo a estudiantes en la asignatura Estrategias para la enseñanza de la historia (EEH114) el cual se me asignó en dicho horario según la planificación anexa del CICLO II 2010.

A lo largo de la mañana de viernes 3 de diciembre. Me encontraba preparando clases y evaluando evaluaciones de la asignatura que también en esa misma mañana atendía llamada
Seminario de historia de El Salvador 1 (5H5114) según la planificación anexa del CICLO II 2010.
El día jueves 9 tuve jornada partida ya que durante la mañana me encontraba en el Archivo General de la Nación con estudiantes identificando fuentes primarias y documentales como parte del apoyo a la materia a mi cargo Seminario de Historia de El Salvador 1 (5H5114). Durante la tarde me mantuve preparando las clases que impartiría en horario establecido según la planificación anexa del CICLO II 2010.
ANEXOS presentados:
• Copia de los colectores de notas de CICLO 11-2010 que fueron entregados a mi persona.
• Copia de asignaciones y horarios durante el CICLO 11-2010
MARZO DE 2011
Se indican como inasistencias la mañana de miércoles 2y de lunes 7.
Mañana de miércoles 2 y de lunes 7. Durante el CICLO 1 2011. Las mañanas de los lunes y los miércoles me encontraba en el Archivo General de la Nación con estudiantes de la materia que impartía Seminario de Historia de El Salvador II como parte del acompañamiento a la investigación que ellos y ellas realizaban. Según la planificación anexa del CICLO 1 2011. Es de señalar que durante este ciclo, mi horario de salida por la tarde era a las 7 de la noche.
ANEXOS presentados:
• Copia de colectores de notas de CICLO 1-2011 que fueron entregados a mi persona.
• Copia de asignaciones y horarios durante el CICLO 1-2011
No omito manifestarle que desde que me incorporé a la Licenciatura en Historia en octubre de 2001 realizo mis labores universitarias en sus tres dimensiones de docencia, proyección social e investigación con gran responsabilidad y entusiasmo y que con la presente espero dilucidar las dudas al respecto de mi integridad moral en el cargo que me corresponde cumplir y del que dan fe documentos y la valoración de la jefatura que he tenido hasta el momento".

**Comentarios de los auditores**
La documentación de respaldo presentada no corresponde a las fechas observadas

**9) Laura Cecilia Mena Quintanar**

En nota sin número de fecha 9 de noviembre de 2015 comenta:
"Antes de comenzar, debo hacerles saber que a partir de 2007 fui diagnosticada con depresión y ansiedad, Durante el tratamiento tuve que ausentarme unos dias, pero algunas de las constancias y permisos que anexé anteriormente como descargo por las faltas de firma no las tengo, ya que no saqué las debidas copias y di el caso por terminado, Para hacer constar esto, anexo documentos de mi médico y terapeuta que describen el detalle de mi estado de salud en los años mencionados en este caso.
• En la fecha 25 de mayo de 2010 estuve enferma y el permiso y constancia médica anexados a las pruebas de descargo anteriores ya no están.

25

• El 13 de julio del mismo año, mi abuela paterna se encontraba mal de salud, había sido ingresada, intervenida quirúrgicamente y esa mañana tuve que ir a cuidarla por no haber nadie más que pudiera hacerlo. El permiso solicitado y otorgado en esa ocasión fue extraviado también.
• El día 24 y la mañana del 26 de noviembre hice salidas de investigación a la biblioteca de la Escuela de Antropología de la UTEC para recabar información y literatura para las asignaturas que se me asignaron para el siguiente ciclo y que ya me encontraba preparando. Sendos permisos fueron entregados como prueba de descargo y luego extraviados.
• La mañana del lunes 30 del mismo mes tuve que ir a pasar consulta por razones que no recuerdo y que se encontraban en la constancia que presenté. Recibí medicamento y seguí trabajando el resto del día.
• En los meses de febrero y marzo de 2011 tuve una recaída muy fuerte de mi depresión y ansiedad lo cual se juntó con un problema hormonal que fue diagnosticado como síndrome metabólico y prediabetes. Lo anterior me implicó: ir a varias consultas con diferentes especialistas, hacerme exámenes de varias horas, asistir a terapia de emergencia; y en algún par de casos, que llegaba a trabajar pero se me olvidaba firmar, a pesar de que las secretarias y los colegas me veían llegar y cumplir con mi jornada laboral, olvidos propios de mi estado de salud en ese momento".

**Comentarios de los auditores**
De la documentación de respaldo presentada se admite la constancia de febrero 2011 en adelante emitida en el 2015

**10) María Candelaria Navas de Melgar**

**Comentario de los auditores**
En los comentarios presentados de María Candelaria Navas Melgar hacen referencia a otras fechas y no las observadas

**11) María Eugenia López Velásquez**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015 comenta:
"Por este medio le hago entrega de relación de los días de los meses de mayo, julio, noviembre y diciembre del año de 2010, y del mes de marzo de 2011, en los que no coloqué firma en el registro asistencias del personal docente que la Escuela lleva diariamente; al mismo tiempo expongo justificantes por los cuales no me fue posible estampar las firmas correspondientes.
A su vez solicito gestión para una consideración al respecto.
Mayo 2010
Las tardes de los días 3, 11, 18 y 24 del mes de mayo de 2010. No firme lista de asistencia por el motivo de que estas tardes imparto clase y por las actividades de identificación de fuentes y consultas bibliotecarias estas cuatro tardes estuve trabajando con los estudiantes en la biblioteca de la Academia Salvadoreña de Historia.
julio 2010
La tarde del día 26 de julio de 2010. No firme lista de asistencia por el motivo de que estas tardes imparto clase y por las actividades de identificación de fuentes y consultas

bibliotecarias estas cuatro tardes estuve trabajando con los estudiantes en la biblioteca de la Academia Salvadoreña de Historia.
Noviembre de 2010
Los días 4,5 y 17 de noviembre. No firmé lista de asistencia, por motivo de realizar actividad de búsqueda de bibliografía en bibliotecas para elaborar proyecto de investigación para la gestión del doctorado tutorial en Ciencias Sociales de El Colegio de Michoacán, México.
Diciembre de 2010
Las tardes de los días 2,7 y 14, y el día 10. No firmé lista de asistencia, por motivo de realizar actividad de búsqueda de bibliografía en bibliotecas para elaborar proyecto de investigación para la gestión del doctorado tutorial en Ciencias Sociales de El Colegio de Michoacán, México.
Marzo 2011
La tarde del día 31 de marzo. Esta tarde no firme lista de asistencia por motivo de identificación y copia de bibliografía en bibliotecas para obtener material de apoyo bibliográfico para los cursos o materias que imparto".

**Comentarios de los auditores**
La documentación de descargo presentada no corresponde a las fecha de la observación

**12) Miguel Ángel Gutiérrez**

En nota sin número de fecha 5 de noviembre de 2015:
"Estimado Maestro Paz Narváez, me dirijo a usted para explicarle lo observado en auditoria de la Corte de Cuenta, la cual señala siete ausencias parciales en distintos días que a continuación describo y argumento lo realizado en las fechas observada por el ente contralor de la república de El Salvador.
1. El día miércoles 14 de julio del 2010 a las 2:30pm, reunión de coordinación con representante de Asociación Mangle, el objetivo fue conocer los alcances y responsabilidades de jóvenes que realizaría sus prácticas comunitarias en el bajo Lempa.
2. El día miércoles 10 de noviembre y 12 de noviembre se realizaron reuniones de coordinación para establecer el procedimientos a seguir para el levantamiento de información de la colonia el Cubo en el municipio de Mejicanos, municipio integrante de la micro región "Melida Anaya Monte"
3. El lunes de 22 de noviembre se acompaña a grupo estudiantes para levantar información para elaborar diagnostico comunitario.
4. El día jueves 2 de diciembre por la mañana de 8:00am a 10:00am, se realizó el tercer y último parcial de ciclo 02, de la acción académica Teoría y Práctica de Trabajo Social a nivel Comunitario. Se anexa lista de asistencia.
5. Los días lunes 6 de diciembre y jueves de 9 de diciembre del 2010, de
1:30pm a 5:00pm, se participó en la presentación de resultado del diagnóstico comunitario, realizado en la colonia el Cubo del municipio de Mejicanos".

Comentarios de los auditores
La documentación de respaldo presentada no desvanece las fechas de la observación planteada".

27

**13)Oscar Armando Aguilar Quintanilla**

En nota sin número de fecha 8 de noviembre de 2015 manifiesta:
"Por este medio le comunico que conforme a la auditoría realizada por la Corte de Cuentas en la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, durante los años 2010 y 2011, me aparecieron ausencias en las fechas: El viernes 14 de mayo de 2010, una mañana, el miércoles 10 de noviembre de 2010, una tarde, el jueves 18 de noviembre de 2010, un dla completo, el viernes 10 de diciembre de 2010, una tarde, el 10 de mayo de 2011 una tarde; habiéndose presentado en su oportunidad los correspondientes documentos que justificaban dichas ausencias.
El 29 de octubre de 2015, la Corte de Cuentas envia a la Universidad de El Salvador nuevamente las mismas ausencias injustificadas (tratándose de las mismas fechas arriba escritas) solicitando que se justifique nuevamente.
En esta ocasión se le remiten copias de lo enviado con constancias y otras justificaciones agregadas, de lo cual se le presenta un detalle a continuación.
1) Informe del Señor Director de fecha 6 de julio de 2011
2) Constancia de estudiantes, justificación de estudiantes del viernes 14 de mayo de 2010
3) Colector de calificaciones de la asignatura Métodos y Técnicas de Investigación social II, donde aparecen los estudiantes inscritos en la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades.
4) Hoja de asignación de la carga académica de la Escuela de Ciencias Sociales de la asignatura impartida.
5) Informe del Director de la Escuela de Ciencias Sociales comunicando la ausencia justificaciones respectivas.
6) Constancia de la Coordinadora General de procesos de graduación de la Escuela de Ciencias Sociales, justificando la asistencia del 10 de noviembre y del 10 de diciembre de 2010, en asesoría a estudiantes en proceso de grado.
7) Constancia firmada por las estudiantes atendidas en Proceso de Graduación en las fechas del 10 de noviembre y 10 de diciembre de 2010.
8) Cronograma del proceso de grado, donde están programadas las asesorías en investigación.
9) Portada del Plan de Trabajo de la investigación a realizar.
10) Portada del Diagnóstico para la investigación.
11) Portada del Protocolo de investigación.
12) Portada de la Propuesta centro donde se realizó la investigación.
13) Portada del Informe Final de la investigación realizada, en el proceso de grado.
14) Portada de las Autoridades de la Universidad de El Salvador, de la Facultad de Ciencias y Humanidades, de la Escuela de Ciencias Sociales.
15) Invitación a la socialización de los resultados de la investigación.
16) Solicitud de permiso del día 18 de noviembre de 2010, con Visto Bueno del Director de la Escuela de Ciencias Sociales.
17) Justificación de ausencia del día martes 1° de marzo de 2011, con Visto Sueno del Director de la Escuela de Ciencias Sociales.
18) Colector de calificaciones de la asignatura Metodología Inductiva, impartida a estudiantes de la carrera de Sociología.
19) Listado de estudiantes que asisten a la clase de la acción académica asignatura Metodología Inductiva.

20) Asignación de la carga académica de la Escuela de Ciencias Sociales, en la carrera Licenciatura en sociología, con sus horarios y espacios físicos donde se impartían las clases.
21) Constancias de los estudiantes (algunos, porque se graduaron la mayoría de ellos):
a. Josué Manuel Morán Vásquez
b. Gabriel Mauricio Chavarría Pecorini
c. Zulma Haty Pichinte Castillo
d. Juan Manuel López Guerra
e. Franklin Esteban Morán
22) Contraseña para ingresar las calificaciones al sistema de la Administración Académica de la Facultad de Ciencias y Humanidades
23) Maya curricular del Plan de estudio de la carrera de Sociología, plan de estudio 2005

**Comentarios de los auditores**
La documentación de respaldo presentada no desvanece las fechas observadas

**14)Ricardo Antonio Argueta Hernández**

**Comentarios de los auditores**
La documentación de respaldo presentada por Ricardo Antonio Argueta Hernández, no justifica la presencia de el en las diversas actividades que muestra invitación por lo cual no es considerada para esta observación

**15)Jorge Humberto Aguilar**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015: "-En el punto 1 del informe aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días 1,15 y 23 de octubre, 3 de diciembre de 2010, así como el 28 de febrero de 2011. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
-Con respecto a las medias jornadas o jornadas sin firmas de las siguientes fechas: 3 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 28 DE FEBRERO DE 2011, agrego fotocopias de 2 listas de asistencias de esos días con las firmas de los estudiantes.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, solicito descargo en este mal entendido, ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo).

**Comentarios de los auditores**
De la documentación de descargo presentada se consideran los medios días de los días 3 de diciembre/2010 y 28 de enero/211

**16)Jose Mathew Alvarado Morales**

**Comentarios de los auditores**
José Mathew Alvarado Morales presenta copias de evidencia las cuales al analizarlas no constituyen prueba suficiente para desvanecer dicha observación.

**17)Jose Victorino Barahona Muñoz**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015: "Yo, **José Victorino Barahona Muñoz,** Doccnte del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011. expongo lo siguiente:
- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jomada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que **sí laboré** las jomadas completas de los días **30 de marzo, 18 de mayo, 9 y 21 de septiembre y 25 de noviembre de 2010 (en el mayor de los casos, en media jornada).** De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito **(los programas** de las materias que impartí, tanto en el semestre I como en el semestre *' le 2010. y de cuyos cursos desarrollé todas las actividades académicas... desde planificar clases, hasta impartirlas, evaluarlas y calificarlas y entregar notas), *solicito descargo en este mal entendido*, ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo).

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no logra desvanecer la observación planteada.

18) **Wilber Alexander Bruno**

Wilber Alex Bruno manifiesta en nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015:
"Yo, WILBER ALEXANDER BRUNO, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de MARZO 2010 al mes de DICIEMBRE 2010, expongo lo siguiente:
- En el informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral COMPLETA, cuando en realidad en el control de asistencia solo falta la firma de salida. Debo manifestar que si no firmé fue por omisión involuntaria, pero que sí laboré la jornada completa del día 29 de marzo de 2010. Las demás fechas: 23 de junio de 2010, 9 de julio de 2010, 11 de

agosto de 2010, 7 de octubre de 2010 y 6 de diciembre de 2010, no aparecen con firma por las razones expuestas en correspondencia enviada a ustedes con fecha 7 de julio de 2011 (anexo copia), en donde justifico que la falta de firma se debió a que algunas veces la oficina del departamento se encontraba cerrada o que alguna actividad con los grupos intensivos se alargaba. Si me hubiera ausentado todo el dia, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento. Adjunto como pruebas de que cumplo con mis labores académicas, asignación académica, colectores de notas, y constancia de asignación de servicio social.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria la firma en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, solicito descargo en este mal entendido, ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo)

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no logra desvanecer la observación planteada.

**19) Ricardo Cabrera Martinez**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015:
"Yo, Ricardo Cabrera Martínez, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratada(o) como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011, expongo lo siguiente:

- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días 27 de enero 2010, 24 de marzo 2010, 4 de mayo 2010, 29 de julio 2010,16 de agosto 2010, 13 y 26 de octubre 2010,26 de noviembre 2010, 25 de febrero 2011. De lo contrario, aparecería el formulario de permiso por ausencia laboral. Con el objetivo de demostrar que me presenté a laborar los días mencionados anexo la constancia firmada por el Lic. Edgar Nicolás Ayala quien fungía como jefe del Departamento de Idiomas en las fechas mencionadas.
- Con respecto a las medias ¡ornadas o jornadas sin firmas de las siguientes fechas: 28 de junio de 2010 y 28 de enero de 2011 presento los atestados correspondientes que demuestran que me presenté a laborar en las fechas mencionadas además de respaldar los días 28 de junio de 2010, 16 de agosto de 2010, 13 de octubre de 2010, 26 de octubre de 2010, 28 de enero de 2011 y 25 de febrero de 2011 con los testimonios escritos de dos compañeros docentes.

Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, solicito descargo en este mal entendido, ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que, como lo mencioné anteriormente, da fe el Vice Decano

de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo)".

**Comentarios de los auditores**
Luego de verificar la documentación de respaldo se consideran únicamente los días 28 de junio 2010 y 28 de enero 2011 a efecto de desvanecer parte de lo observado.

**20) Edith Roxana Cea Torres**

En nota sin número de fecha 9 de noviembre de 2015, así:
"Yo, **Edith Roxana Cea Torres,** con DUI № ***cero cero uno uno nueve siete cinco ocho - tres*** **f00119758-3j,** por medio de la presente hago de su conocimiento que en fecha viernes, **30** de octubre del presente año, fui citada para una reunión con el sentido de dar lectura y discusión del informe preliminar, en el cual refleja un descuento considerable por supuestos días no laborados, por lo que expongo algunas incoherencias en el documento en mención:
a) Primeramente aclarar que no soy **Docente,** en ese momento era **Secretaria** del Departamento de Idiomas Extranjeros.
b) En dicho informe aparezco con un salario de **$1,325.00,** siendo mi verdadero salario como **Asistente Administrativo II** (AAII), Tiempo Completo era de **$695.50.**
c) En relación al literal anterior los descuentos que me aparecen son con base al salario de un **Profesor Universitario II** (PUH).
d) Con respecto al descuento si hacen un estudio exhaustivo en la mayoría de días señalados, solo me falta colocar la hora de salida y me han aplicado el descuento como día completo, no por horas como me pude dar cuenta en algunos casos.
De antemano expreso mis disculpas por las molestias causadas a raíz de los inconvenientes suscitados en relación a la falta de firmas, el cual en mi caso particular no puedo presentar documentación que haga constar que estuve presente aun sin haber firmado o colocado la hora en los listados de asistencia de los meses de enero, febrero, marzo y abril de 2010, por lo que me amparo a la pieza de correspondencia que presente el **Mtro. Edgar Nicolás Ayala,** Jefe del **Departamento de Idiomas Extranjeros** en ese periodo".
También anexa nota del Ex -Director del Departamento de Idiomas Extranjeros, la cual expresa:
"Yo, **Edgar Nicolás Ayala,** Ex -Director del Departamento de Idiomas Extranjeros, Facultad de Ciencias y Humanidades, de la Universidad de El Salvador, periodo 2003-2007 y 2007 - 2011, por este medio doy FE que la señora **Edith Roxana Cea Torres** Asistente Administrativo, es muy responsable en las labores administrativas asignadas, que asiste con toda regularidad a su sitio de trabajo y que es puntual. Asimismo dos FE de que regularmente permanece las ocho horas requeridas por la normativa universitaria, que desarrolló con normalidad sus labores académicas durante los días: 18 y 20 de enero. 1. 2.12 y 24 de febrero. 25 de marzo. 7. 12.14. 15. 16. 19. 20. 21. 22. 23. 26. 27. 28. 29 y 30 de abril de 2010 y que a veces no ha firmado asistencia por omisión involuntario u olvido".

32

**Comentarios de los auditores**
Luego de analizar los comentarios vertidos por la Señora Cea, se efectuaran las correcciones pertinentes en cuanto al salario devengado, no se puede aceptar la justificación según nota del ex director del Departamento de Idiomas Extranjeros puesto que no presenta información que justifique la inasistencia o permiso.

**21) Juan Carlos Cruz Cubias**

En nota sin número de fecha 9 de noviembre de 2015:
"Yo, JUAN CARLOS CRUZ CUBÍAS, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratada(o) como Profesor Universitario I, Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011. expongo lo siguiente:
En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días: 22 de enero, 18 y 25 de febrero, 3 de marzo, y 13 de julio de 2010. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, solicito descargo en este mal entendido, ya que no he incumplido a mis compromisos laborales en las fechas señaladas del año 2010, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa epoca. Asimismo, adjunto constancias de que he desarrollado asesorías de Proyectos de Servicio Social en el Ciclo I y II de 2010; Colectores de Notas Oficiales 2010 de los cursos asignados en los Ciclo I (Inglés Avanzado Intensivo II y Composición Inglesa II) y II (Métodos de Investigación E inglés Avanzado Intensivo I), la Carga Académica Asignada en los Ciclos I y II de 2010, Docente Director de Procesos de Graduación (Asesor de Tesis) del año 2010, capacitaciones en línea y presenciales en las que participé a lo largo de todo año 2010, así como proyectos académicos coordinados por mi persona. Todos estos adjuntos indican mi empeño y responsabilidades asumidas en el Departamento de Idiomas Extranjeros de la Universidad de El Salvador en el año observado de 2010 (Revisar Anexos).

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no logra desvanecer la observación planteada.

**22) Rhina Franco Ramos**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015:
"Yo, Rhina Franco Ramos, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario III, Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre

los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de diciembre 2010, expongo lo siguiente:
- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue en algunos casos por omisión involuntaria y en otros porque me encontraba realizando actividades académicas que las realice mas allá del horario de oficina y eso me impidió firmar, ya que sí labore las jornadas completas de los días fechas del año 2010: febrero días 1, 3, 17; marzo día 26; abril día 21; mayo día 4; julio días 1, 15, 28, 29; agosto días 9, 24; noviembre día 5; diciembre día 9. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.

Por lo anterior y reafirmando que fue en algunos casos por omisión involuntaria y en otros porque me encontraba realizando actividades académicas que las realice más allá del horario de oficina y eso me impidió firmar en algunas fechas, o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, solicito descargo en este mal entendido, ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el Jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros en esa época (revisar anexo).

**Comentarios de los auditores**

La evidencia de descargo presentada no desvanece la observación planteada.

**23)Jose Ricardo Gamero Ortiz**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015:

"Yo José Ricardo Gamero Ortiz, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratada(o) como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011, expongo lo siguiente:

- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días 6- 10-10, 7-10-10, 12-10-10, 13-10-10, 14-10-10, 19-10-10, 20-10-10, 3-11-10, 4-11-10, 9-11-10, 10-11-10, 11-11-10, 16-11-10, 17-11-10, 18-11-10, 25-11-10, 29-11-10, 1-12-10, 8-12-10, 17-01-11, 31-01-11 y 22-02-11. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
- Con respecto a las medias jornadas o jornadas sin firmas de las siguientes fechas: escribir fechas de las que encontraron alguna justificación, de lo contrario borrar este punto.

Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, ***solicito descargo en este mal entendido,*** ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo)".

Comentarios de los auditores
Luego de analizar los comentarios y documentación de descargo podemos argumentar que la evidencia presentada no es para los días observados por lo que no son suficientes para desvanecer esta observación.

**24)Ricardo Garay Salina**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015:
"Yo, **Ricardo Garay Salinas,** Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario II, Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de julio a octubre 2010, expongo lo siguiente:
- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días fechas del año 2010: julio días 9 y 28; agosto días 16 y 17; septiembre día 14; octubre día 25. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, ***solicito descargo en este mal entendido,*** ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el Director del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo).

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no desvanece la observación planteada.

**25)Ana Maria Glower de Alvarado**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015, expone:
"Yo, Ana María Glower de Alvarado, Dui 01813274-8, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratada(o) como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011, expongo lo siguiente:
- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días -02- 2010, 21-06-2010, 15-07-2010, 9-09-11, 27-09-2010 y 14-12-2010. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
- Con respecto a las medias jornadas o jornadas sin firmas de las siguientes fechas: escribir fechas de las que encontraron alguna justificación, de lo contrario borrar este punto.

Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he

tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, solicito descargo en este mal entendido, ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo).

**Comentarios de los auditores**
La documentación de respaldo presentada a excepción del 15 de julio de 2010, corresponde a fechas que no están observadas, por lo que solo se considera la antes mencionada.

**26) Ana Grace Gómez Alegría**

En nota sin número de fecha 6 noviembre de 2015 expone:
"-Con respecto a las medias jornadas o jornadas sin firmas de las siguientes fechas: 28 de abril y 14 de julio/ 2010, quiero manifestarles que en correspondencia enviada por mi persona con fecha 8 de julio de 2011 envié documentos originales (listado de asistencia de una semana y muestra de un examen realizado por una estudiante) que mostraban que esos días desarrollé mi labor con normalidad. En fechas 28 de junio de 2010 y 28 de enero de 2011 presento constancias de mi participación en otras actividades académicas que también forman parte de mis responsabilidades laborales como docente de este Departamento.
Esto sin duda es una muestra que el hecho de que no aparezca mi firma en un listado de asistencia, no es prueba fehaciente de que no me haya presentado a cumplir con mi labor, (anexo nuevamente copia de dichos documentos y constancias).
-En el punto 1 del informe, aparece que se ha comprobado que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que se ha comprobado que faltaron mis firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días señalados: en el año 2010, el 21 de enero, 23 y 28 de abril. 8 y 18 de junio, 14 y 26 de julio, 19 y 24 de agosto, 5 y 18 de octubre, 4 y 26 de noviembre: y en el año 2011, 17 y 28 de enero, 14, 16, 18, 23 y 25 de febrero. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento o en su defecto habría registro de informe presentado por la jefatura ante la Junta Directiva de ese momento, sobre mis concurrentes ausencias al trabajo. De igual manera, mis estudiantes hubiesen presentado una queja ante las instancias correspondientes (Junta Directiva, Jefatura, Defensoría de los Derechos Universitarios) por la irresponsabilidad con que supuestamente desarrollaba mi trabajo.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, ***solicito descargo en este mal entendido,*** ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexos).

**Comentarios de los auditores**
Los documentos de respaldo presentados ya fueron considerados en el dato observado.

**27)Cesar Augusto Guzmán Martínez**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015:
"Yo, César Augusto Guzmán Martínez, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y
Humanidades, contratada(o) como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011. expongo lo siguiente:
- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días 3 de febrero de 2010,13 de mayo de 2010, 3 de junio de 2010,11 de agosto de 2010, 3 de septiembre de 2010, 5 y 26 de octubre de 2010,10 de noviembre de 2010 y 1 de diciembre de 2010. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral o el reporte por escrito de ausencia firmados por el jefe del Departamento.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, ***solicito descargo en este mal entendido,*** ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo)".

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no logra desvanecer la observación planteada.

**28)Rolando Guzmán Martínez**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015: "Yo, **Rolando Guzmán Martínez,** Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en algunas jornadas en la lista de asistencia en cinco días no continuos en el período comprendido del mes de marzo 2010 al mes de febrero 2011, expongo lo siguiente:
En el informe **REF. DA4-942.32/2015** aparecen las jornadas sin firmas de las siguientes fechas: lunes 22 de marzo y lunes 29 de noviembre 2010; martes 1, miércoles 2 y viernes 25 de febrero de 2011.
En dicho informe, en el punto **1,** articulo **"a"** del informe **REF. DA4-942.32/2015,** anexo No. 3, aparece mi nombre y fechas que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que labore ambas jornadas en las siguientes fechas: lunes 22 de marzo y lunes 29 de noviembre 2010 **(anexo copias** de listas de asistencia que en su momento fotocopiò los Sres. Auditores de la Corte de Cuentas y que están en custodia en la oficina de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias y Humanidades).

37

También cabe mencionar que los días martes 1, miércoles 2 y viernes 25 de febrero de 2011 faltaron solo las firmas de jornadas por la mañana **(anexo copias** de listas de asistencia de ambas jornadas); lo que manifiesto es que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días antes mencionados; de lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral firmado por el jefe del Departamento, quejas orales y escritas por los estudiantes en proceso de grado y ejecución de su servicio social que no fueron atendidos en esas respectivas fechas.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas jornadas/fechas o por no estar la lista de asistencia disponible en la secretaria del Dpto. de Idiomas en horario de acuerdo a las horas de entrada y salida asignadas a los docentes, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades anexos que acompañan el presente escrito ya que previamente había presentado toda la documentos en copias y originales en la segunda semana de julio de 2010 (pero ahora vuelvo a presentar copias de las listas de asistencia, cuadro de notas, lista de asistencia de asesoría de estudiantes de asignaturas, asesoría de estudiantes en servicio social, y Carta original del exjefe del Dpto. de Idiomas que da FE de mi asistencia y permanencia en ese periodo), ***solicito descargo en este mal entendido,*** ya que **no** he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano actual de la Facultad de Ciencias y Humanidades el **Mtl. Edgar Nicolás Ayala,** quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época **(anexo documento)".**

**Comentarios de los auditores**
De la documentación de descargo se considera el día 29 de noviembre 2010 y las tardes de los días 1, 2 y 25 de febrero/2011, como prueba de descargo

**29) Manuel Alexander Landaverde Castillo**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015:
"Yo, Manuel Alexander Landaverde Castillo, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario II Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de Enero 2010 al mes de febrero 2011 expongo lo siguiente:

- Con respeto a las medias jornadas o jornadas sin firmas de las siguientes fechas: **11 de Junio de 2010 ; 01,20 y 30 de Julio de 2010 ; 9,12,18,24 y 31 de Agosto de 2010; 22 y 23 de Septiembre de 2010 ; 19, 21, 22, 26 y 28 de Octubre de 2010; 10, 15 y 16 de Noviembre de 2011 ; 1, 3, 6 y 7 de Diciembre de 2010 ; 18, 26 ,28 y 31 de Enero de 2011 ; y 11 y 24 de Febrero de 2011**
- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días **11 de Junio de 2010 ; 01, 20 y 30 de Julio de 2010 ; 9,12,18, 24 y 31 de Agosto de 2010; 22 y 23 de Septiembre de 2010 ; 19, 21, 22, 26 y 28 de Octubre de 2010; 10, 15 y 16 de Noviembre de 2011 ; 1, 3, 6 y 7 de Diciembre de 2010; 18, 26, 28 y 31 de Enero de 2011; y 11 y 24 de Febrero de 2011**
De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.

Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, ***solicito descargo en este mal entendido,*** ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo).

**Comentarios de los auditores**
Luego de analizar los comentarios y documentación de respaldo presentados podemos argumentar que a excepción del 28 de enero/2011, no presenta documentación que justifique la ausencia de firmas y descuento cuestionado en la observación.

**30) Jorge Homero Llanes Márquez**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015: "Yo, JORGE HOMERO LLANES MÁRQUEZ LÓPEZ, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario III Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011, expongo lo siguiente:
- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí laboré las jornadas completas de los días 18/enero/2010, 9/febrero/2010, 6/mayo/2010, 18/mayo/2010, 19/mayo/2010, 2/junio/2010, Il/junio/2010, 15/junio/2010, 16/junio/2010, 6/julio/2010, 27/julio/2010, 28/julio/2010, 17/noviembre/2010, 19/noviembre/2010, 22/noviembre/2010 y 3/diciembre/2010; así como el 17/febrero/2011 y 25/febrero/2011. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, ***solicito descargo en este mal entendido,*** ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo).

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no desvanece la observación planteada.

**31) José Alfredo López Vásquez**

En nota sin número de fecha 9 de noviembre de 2015, manifiesta:
"Yo, José Alfredo López Vásquez. Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en los Listados de Asistencia durante el período

comprendido de enero 2010 a febrero 2011, expongo lo siguiente con respeto a las medias jomadas sin firmas de las siguientes fechas: 7 de marzo 2010. 14 de mayo 2010. 2 de julio 2010. 27 de octubre 2010.19 de enero 2011 v 8 de febrero 2011:
En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jomada laboral, pero la información real es que faltan firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jomadas completas de los días 7 de marzo 2010. 14 de mayo 2010. 2 de julio 2010. 27 de octubre 2010. 19 de enero 2011 y 8 de febrero 2011. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
Reafirmando que el no haber firmado en las mencionadas fechas fue por omisión involuntaria, pero que he tratado de aportar, en la medida de mis posibilidades, documentos que hacen constar que he realizado mis actividades laborales en el Departamento de Idiomas y que he estado presente en las instalaciones de dicha unidad académica, que anexo el presente escrito".

**Comentarios de los auditores**
Luego de analizar la documentación presentada somos del criterio que no aporta prueba suficiente para desvanecer la observación planteada

**32) Miguel Ángel Mata Chávez**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015, manifiesta:
"Yo, Miguel Ángel Mata, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario II, Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011, expongo lo siguiente:
- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que si labore las jornadas completas de los días fechas del año 2010: febrero día 10; marzo día 26; julio días 26; agosto días 26 y 30; septiembre días 23 con total de 4 horas; noviembre día 17 con total de 4 horas; año 2011: febrero días 3 y 15. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, solicito descargo en este mal entendido, ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo).

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no desvanece la observación planteada.

**33) Sara Méndez Gómez**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015
Yo, Sara Méndez Gómez, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, nombrada como Profesor Universitario Tiempo

40

Completo en Ley de Salarios. Mi carta obedece al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el periodo comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011; expongo lo siguiente:

1.En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí laboré las jornadas completas de los días que da fe mi jefe Lic. Edgar Nicolás Ayala en los períodos del 2003 al 2011. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento de Idiomas Extranjeros como era la norma aceptada por nuestra Facultad de Ciencias y Humanidades.

2. En cuanto a los días señalados según fecha, salario y cantidad debo aclarar que existen irregularidades en el mes de marzo 2010 dado que reportan 2 veces con salarios y días diferentes no se cuál de las dos cantidades debo aceptar. Favor de ver la nota enviada y mi nombre en especial.

3. He tratado de aportar documentación con algunas fotocopias o notas que aclaran todas las fechas que me aparecen con excepción del mes de marzo 2010 por lo ya expuesto anteriormente.

No omito manifestar que como señala mi carga académica no solamente he servido clases sino se desempeñaron una variedad de actividades académicas, además de las de investigación y servicio social como lo establece la normativa institucional vigente en 2010, ver anexos.

**Comentarios de los auditores**

De la documentación de respaldo proporcionada se aceptan los del día 28 de junio/2010.

**34)Fidel Natividad Morales**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015:

"Yo, Fidel Navidad Morales, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario II, Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011, expongo lo siguiente:

- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días fechas del año 2010: febrero día 2; marzo día 25; abril días 7, 23, 27; mayo días 6, 14, 20, 24; junio días 3,9, 28; julio días 14, 20, 26, 28, 29, 30; agosto días 10, 13, 20; septiembre días 3, 14, 25, 29; octubre días 6, 8, 27, 28; noviembre días 9, 19; diciembre día 6; año 2011: enero días 18, 20, 27; febrero días 3, 9, 11, 15. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.

Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, solicito descargo en este mal entendido, ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo)".

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no desvanece la observación planteada.

**35) José Israel Oliva**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015 expresa:
"Yo, JOSE ISRAEL OLIVA, docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, de la Universidad de El Salvador, contratada(o) como Profesor Universitario III, Tiempo Completo, y concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante los siguientes días del año 2010: **16 y 28 de abril, 3 y 5 de mayo, 26 y 29 de julio, 25 de agosto, 20 de octubre y 10 de noviembre** expongo lo siguiente:
En el punto 1 del informe, relacionado con los DEBILES CONTROLES PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS, SALIDAS Y PERMISOS DEL PERSONAL DOCENTE, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que sí labore las jornadas completas de los días mencionados anteriormente, de lo que da fe en nota adjunta el maestro Edgar Nicolás Ayala, director del Departamento de Idiomas Extranjeros durante ese periodo, y que mi firma no aparece por haber olvidado hacerlo.
Por lo anterior reafirmo que no firmé las hojas de registro de asistencia por omisión involuntaria en las fechas antes listadas, y que por lo tanto no he incumplido a mis compromisos laborales con esta casa de estudios, por lo cual solicito respetuosamente se me descargue de las supuestas faltas incurridas".

**Comentarios de los auditores**
Los comentarios y documentación de descargo presentada no logran desvanecer la observación planteada.

**36) Cecilia del Carmen Reyes de Amaya**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015: "Yo, Cecilia del Carmen Reyes de Amaya, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratada como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011, expongo lo siguiente:
- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas ya sea del turno de la mañana o del turno de la tarde; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días Febrero 4, 11, 17, 18, 19, Mayo 6, Julio 30, Agosto 18, 19, 20, 25, Septiembre 2, 8, 21, 29, Octubre 7, 11, 12, 14, 18, 19, 27, Noviembre 17, 23, 26, Diciembre 1, 3, 9 (año 2010) Febrero 3, 28 (año 2011) De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algún turno del día o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, solicito descargo en este malentendido, ya que no he incumplido a mis

compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo).

**Comentarios de los auditores**
La evidencia de descargo presentada no desvanece la observación planteada.

**37)Francisco Antonio Rodríguez Argueta**

En nota sin número de fecha 6 de noviembre de *2015, expresa:*
"Yo, *Francisco Antonio Rodríguez Argueta,* con Documento Único de Identidad número **00098988-0**, Docente del Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Ciencias y Humanidades, contratado como Profesor Universitario Tiempo Completo, concerniente al informe emitido por la Corte de Cuentas de la República sobre los días en los que no aparece mi firma en la lista de asistencia durante el período comprendido del mes de febrero 2010 al mes de febrero 2011. Expongo lo siguiente:

- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí labore las jornadas completas de los días 26 de febrero, 20 de mayo, 4 y 25 de junio,30 de julio, 9 y 10 de agosto, 2 y 3 de septiembre, 16, 22 y 27 de octubre y 5, 11, 19, 22 y 23 de noviembre, todas estas fechas correspondientes al año 2010. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento.
- Debo expresarle que se me ha hecho difícil encontrar los documentos: listas de asistencia de mis clases, u otros documentos que me validen la asistencia de los días antes mencionados; sin embargo, incluyo carta del Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades quien fungía como Jefe de Departamento de Idiomas en ese entonces, en la cual el da fé del trabajo que yo desempeño (revisar anexo).

Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar en algunas fechas o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar en la medida de mis posibilidades en los anexos que acompañan el presente escrito, ***solicito descargo en este mal entendido,*** ya que no he incumplido a mis compromisos laborales".

**Comentarios de los auditores**
Luego de analizar los comentarios vertidos y documentación de respaldo, no se puede aceptar la justificación según nota del ex director del Departamento de Idiomas Extranjeros puesto que no presenta nada que justifique la inasistencia o permiso de dichas fechas.

**38)Kary Nohemy Rodríguez Domínguez**

MsDI Rodríguez de Pacas en nota sin número de fecha 6 de noviembre de 2015, expone lo siguiente:
"- Mi horario de permanencia de ese período era de 7 a.m. a 12m. y de 5 p.m. a 7 p.m. o de 7 a.m. a 12m. y de 2 p.m. a 5 p.m. (ver anexo, "carga académica").

- En el punto 1 del informe, aparece que no asistí a mi jornada laboral, pero la información real es que faltaron firmas sólo en medias jornadas y en la mayoría de los casos era en la jornada de la tarde que era de 3 horas en lugar de 4 horas; lo que manifiesto que fue por omisión involuntaria, ya que sí laboré las jornadas completas de los días 17 de febrero, 26 de marzo, 3 mayo, 11, 17, 30 de junio, 31 de agosto, 7, 22 de septiembre, 22 de octubre y 17 de noviembre del 2010. De lo contrario, aparecería formulario de permiso por ausencia laboral, firmado por el jefe del Departamento de ese período.
- Con respecto a las medias jornadas sin firmas de las siguientes fechas: en la media jornada de la tarde del 26 de febrero de 2010, asistí a capacitación pedagógica en la Alianza Francesa de 2 a 5 p.m. En la media jornada de la mañana del día 13 de mayo de 2010, asistí a una reunión al Liceo Francés de San Salvador Antoine y Consuelo de Saint-Exupéry, el 28 de junio de 2010 me encontraba en reunión de trabajo del Comité de patrocinio para la organización del "4º Festival de Cultura", el 27 de agosto de 2010, impartí charlas sobre los valores humanos en el Instituto Nacional José Damián Villacorta junto con la Agregada de Cooperación de la Embajada de Francia, en la media jornada del 28 de septiembre de 2010, asistí a una reunión al Liceo Francés de San Salvador Antoine y Consuelo de Saint-Exupéry, el 29 de octubre y el 5 de noviembre de 2010 participé en el taller de "Derechos y Deberes Universitarios en el Escenario Académico administrativo del Departamento de idiomas Extranjeros" en dicho Departamento de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en la media jornada de la tarde del día 26 de noviembre, asistí a capacitación pedagógica en la Alianza Francesa de 2 a 5 p.m. en las medias jornadas de la tarde del 10 de diciembre de 2010 y del 21 de enero de 2011, asistí a una capacitaciones en el Liceo Francés de San Salvador Antoine y Consuelo de Saint-Exupéry, el 28 de enero de 2011, participé en el proceso de administración de exámenes de ubicación a un grupo de 150 empleados de la Policía Nacional Civil y el 11 de febrero de 2011, participé en el taller de pedagogía y teatro en la Alianza Francesa, (revisar anexos).
Por lo anterior y reafirmando que fue por omisión involuntaria de firmar, en algunas fechas, o por pérdida de documentos en el control de asistencia en otras fechas, pero que he tratado de aportar, en la medida de mis posibilidades, en los anexos que acompañan el presente escrito, ***solicito descargo en este mal entendido,*** ya que no he incumplido a mis compromisos laborales, de lo que da fe el Vice Decano de la Facultad de Ciencias y Humanidades el Mtl. Edgar Nicolás Ayala, quien era el jefe del Departamento de Idiomas en esa época (revisar anexo)".

**Comentarios de los auditores**
Luego de analizar los comentarios y documentación de respaldo podemos argumentar que algunos días mencionados en los comentarios ya habían sido considerados a excepción del 11 de febrero que se encontraba en congreso que se le considera en el cálculo actual.

**39)Andrés Roberto Rosales Baltes**

**Comentario de los auditores**
Andrés Roberto Rosales Baltes, presenta documentación de descargo consistente en copias simples las cuales no desvanecen la observación planteada.

**40)José Roberto Pérez**

En nota sin número de fecha 9 de noviembre de 2015, "La documentación que presento es una copia de la carta y anexos presentados con fecha 8 de julio de 2011 y remitida por la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades a la Corte de Cuentas de la República. En la carta se expone las razones de la ausencia de firmas que es justificada por permisos oficiales otorgados por la Junta Directiva por motivos de estudios. En la fecha del 28 de octubre de 2010 aclaro permiso personal por motivos de indisposición de salud, otorgado por el jefe inmediato Lic. Roberto Maza, por lo que presento declaración jurada de su aval.

Reciban un cordial saludo y éxitos en sus tareas. Por este medio quiero hacer constar que de acuerdo al informe que presento la corte de cuentas en relación a los días que no se firmó asistencia. en mi caso particular expongo mis justificaciones ante las aparentes ausencias.
Junta directiva me otorgo permiso con goce de sueldo los días martes miércoles y jueves por la mañana desde el 05 de enero hasta el 21 de julio. La falta de firmas de los días 2. 3.4.9,23.25.26 de Febrero de 2010 por la mañana obedecen q que me encontraba en el Curso de Seguridad Desarrollo Nacional, por el cual me concedieron el permiso. según acuerdo de junta 44, punto V.2 a) del Acta No. 03/2010 (10/2007-10/2011) de fecha 2 de enero dc 2010 ver anexo). Asimismo. específicamente los días 25 26 el curso hizo una actividad extensiva con un viaje de campo a] Golfo de Fonseca por cual me ausente las dos jornadas. para tal electo presenté a mi jefe de departamento mi carta de permiso por motivos de estudio 1 (Anexo guía de viaje). Quiero hacer notar que a pesar de gozar permiso durante ese tiempo, mantuve carga académica por la mañana de 7:00 am a 5:01) como mi colaboración a las necesidades de docentes en el departamento y para no afectar con mi ausencia la distribución de la carga. Por lo mismo firmaba por las mañanas. El día 28 de Octubre de 20)0 por la tarde me falta firma debido a que ese día solicité permiso personal a mi jefe de departamento. Ese día me sentí indispuesto de salud y por recomendación me indicaron que saliera a descansar a mi casa".

**Comentarios de los auditores**
Se le considera el permiso oficial asignado para todas las mañanas entre el 5 de enero y 21 de julio, por lo que se realizó la disminución, permiso de 28 octubre no se le toma en cuenta debido a que no presenta evidencia suficiente. y se considera el viaje al golfo del día 26 de enero

**41)Ángela Jeannette Aurora**

La profesora Universitaria Dra. Angela Jeannette Aurora Anaya expresa en nota sin número de fecha 30 de octubre de 2015: "Como parte de los Docentes que asistimos a la reunión el Octubre en la sala de su institución presento a ustedes baja el verbalmente por los compañeros nuestra forma de trabajo.
día viernes 30 de contexto explicado
Atentamente solicito que se tome en consideración la presente nota como argumento de descargo frente al informe preliminar de la auditoria que se realizó a la Facultad de

45

Ciencias y Humanidades en 2010, donde aparece mi persona señala de no presentarme a mi jornada laboral los días 13 de mayo de 2010 y el 22 de Octubre del mismo año.
Antes esta información debo aclarar lo siguiente:
Que en el año 2010 la categoría en la cual me desempeñaba era Docente Universitaria II con un salario de $ 1,325.00 como aparece en el cuadro que enviaron del mes de mayo, es imposible bajo el sistema de la Universidad de El Salvador, que en el siguiente ciclo pueda ascender de categoría, por lo tanto deben de corregir ese error ya que en el cuadro de octubre aparece como PIII.
Que las fechas corresponden con los días que se atienden los laboratorios en el departamento de Periodismo correspondiente al ciclo 1 el jueves 13 de mayo y en el ciclo II el viernes 22 de Octubre de 2010 como ustedes comprobaran en los horarios asignados por la jefatura se comprueba que son jornadas amplias ambos días según los grupos de clase.
Lamentablemente no cuento con los archivos que se presentaron en ese momento para comprobar la presencia laboral ya que no encontré los archivos en el decanato, cuando los consulte por lo que es muy difícil asegurar la razón por la cual no firme, probablemente un olvido involuntario, ya que los días de laboratorios, son también utilizados para asesorías y consultas de los estudiantes.
Presento a ustedes los horarios de las planificaciones de ese año con los horarios oficiales, además de presentar una copia de la portada de un estudio de investigación realizado para el Centro Nacional de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades que se realizó en 2010, lo que comprueba que además de impartir clases también ejecute dicho proyecto, donde era necesario atender reuniones fuera de la Universidad.
Presento esto además de la carta jurada que presentara a su tiempo mi jefe inmediato de ese momento, donde también afirma que labore esos días en procesos de la Institución.
En espera de una respuesta afirmativa me suscribo de ustedes atentamente".

**Comentarios de los auditores**
Los comentarios y documentación presentados por la Dra. Aurora no desvanecen la condición planteada y se corrige la observación del día 22 de octubre, por lo que la observación de mantiene.

**COMENTARIO DEL EX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA FACULTAD**

Oscar Wuilman Herrera Ramos en nota sin número de fecha 9 de noviembre de 2015 manifiesta: "Sobre este caso en particular y en calidad de exjefe del Departamento de Ciencias de la Educación de la aludida Facultad, hago de su conocimiento que los docentes del Departamento de Ciencias de la Educación, que han sido señalados: Margarita Mercedes Méndez Oporto y Milagro da la Paz Salmerón de Jaime y el docente Rafael Girón Ascencio, me manifestaron verbalmente que han presentado la correspondientes evidencias para desvanecer cada uno de las observaciones, excepto el Dr. Manuel Antonio Pantoja Espinal quien no fue posible comunicarme ya que se encuentra jubilado a partir del presente año".

**Comentarios de los auditores**
Los comentarios presentados por MsD Herrera no muestran ningún tipo gestión realizada para el control de la asistencia de dicha Facultad por lo que se le mantiene la observación

**COMENTARIO DEL EX DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE IDIOMAS**
**Mtl Edgar Nicolás Ayala** Ex Director del departamento de Idiomas en nota de fecha 7 de noviembre de 2015, manifiesta:
"1. La institución, a la fecha no ha creado toda la reglamentación ni las condiciones materiales y organizacionales necesarias para mejorar los controles internos de personal académico y administrativo.
2. Que por disposición de la Administración de la Licenciada Ana María Glower de Alvarado — Ex —Decana — atendiendo recomendaciones de auditoría interna, los listados de control de asistencia a jornada laboral, con sus respectivos atestados, se enviaron mensualmente a la Unidad de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias y Humanidades para que realizará los trámites administrativos pertinentes pero al parecer sólo guardó los listados.
3. Llevé control de la asistencia del personal docente y administrativo y supervisé el cumplimiento de sus funciones y jornada laboral; sin embargo, con base enjuicio de valor tomé acciones distintas, ante casos diferentes:
a. Caso A. En casos comprobados de inasistencia e incumplimiento de labores del personal docente y administrativo, reporté directamente a Junta Directiva por ser una de mis responsabilidades en el cargo. Para asegurarme que el empleado reportado efectivamente había incumplido, constataba a través de varios medios: revisando su hoja de asignaciones, verificación con los estudiantes de que no impartió clases, verificando ausencia de firma en listado de asistencia, visitando cubículos, verificando con coordinadores de carrera - área o cátedra, preguntado a compañeros de cubículo y a secretarias. Este es el caso del Licenciado Andrés Roberto Rosales Baltes, quién en su momento fue reportado a Junta Directiva y hay expedientes abiertos en Fiscalía de la UES y en la misma Junta Directiva de Ciencias y Humanidades; por lo tanto, solicito se documente mejor este caso antes de cualquier toma de decisión de su parte.
b. Caso B. Los casos de ausencia de firma de asistencia sin justificación y/o explicación, los reporte a la Unidad de Recursos Humanos como una irregularidad con la expectativa de que tomaran cartas en el asunto.
Asumo que la Unidad de Recursos, como parte de la Administración Financiera, tiene atribuciones que van más allá de las tareas de trámites de contratos y pagos de salarios; tales como: proporcionar lineamientos/directrices administrativos claras a las unidades académicas y administrativas de la Facultad, formatos estandarizados para registro y control de la asistencia del personal a jornada laboral, verificar por medio de los informes escritos (listas de asistencia) o registros electrónicos el cumplimiento de la jornada laboral, llevar control de permisos y licencias, elaborar reportes a Junta Directiva relativos a recursos humanos , elaborar reporte a contabilidad.., para finalmente cancelar los honorarios devengados en un mes o período de contratación de los recursos humanos.
4. El personal académico del Departamento de Idiomas es altamente dedicado y responsable con sus funciones, con algunas excepciones, y las razones principales de la no firma de asistencia, seguramente son:
a. Omisión involuntaria u olvido.

b. Se encontraban realizando actividades académicas de manera ininterrumpida (festivales, congresos, talleres...).
e. Capacitaciones.
d. Viajes de campo.
e. Becas.
f. Cierres del Campus Universitario.
g. Licencias con acuerdo de Junta Directiva
h. Inconvenientes de carácter administrativo (no hay apoyo secretarial y de conserjería en horarios extremos)
Por lo tanto, respetuosamente le manifiesto que todos/as los/as colegas del Departamento de Idiomas, a excepción del Licenciado Andrés Roberto Rosales Baltes quien tiene expediente disciplinario abierto, señalados preliminarmente como que no asistieron a su jornada laboral y les cancelaron salarios indebidamente, si asistieron a laborar en esas fechas y desarrollaron sus actividades académicas y administrativas con normalidad sólo que no estamparon su firma por ¡as razones anteriormente expuestas; en particular, la de no estampar su firma en control de asistencia por omisión involuntaria u olvido".

**Comentario de los auditores**
Los comentarios brindados por el Ex Director del Departamento de Idiomas, ratifican la condición en el sentido que a la fecha carecen de controles efectivos para el personal, y que por descuido los docentes no firmaban pero que si asistían a excepción de Licdo. Rosales Baltes. .....; analizando la documentación que en repetidas ocasiones el ex director manifestaba sobre estos aspectos, somos del criterio de exonerarlo de esta condición no así a los docentes que no puedan justificar su inasistencia mediante firma. Así mismo, el Ex Director del Departamento de Idiomas, emitió notas para los docentes en las que da fe que ellos asistieron con regularidad a sus labores académicas, sin embargo, en nota que da respuesta también adjunta notas en las que mensualmente envía a la sección de personal las lista de asistencia en las cuales informa que los docentes no han firmado y no han justificado verbalmente ni por escrito; situación por la cual somos del criterio que a pesar que el da FE no se les puede considerar a los docentes dicha afirmación pero si ratifica los controles débiles en la entrada salida y permanencia de los docentes en sus diversas asignaturas.

**COMENTARIOS DEL EX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA EDUCACION**
El EX Jefe del Departamento de ciencias de la educación brinda comentarios en nota sin número de fecha 9 de noviembre de 2015, en la cual expresa que los docentes presentaran comentarios al respecto.

**COMENTARIOS DEL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES**
El MSc. Rafael Mauricio Paz Narváez brinda comentarios de la Escuela de Ciencias Sociales, así:
A continuación presentamos una enumeración de los documentos que buscan desvanecer los señalamientos de la Corte de Cuentas de la Republica:

1. El Dr. Alirio Wilfredo Henríquez Chacon quien está señalado para un descuento de días no laborados por un monto de $132.48, presenta los descargos correspondientes que dan cuenta que realizó actividades académicas el viernes 29 de enero del 2010, el miércoles 3 de noviembre del 2010, el 6 de noviembre que fue día sábado no debía asistir, el día martes 16 de noviembre y el día jueves 24 de marzo del 2011.
2. Con respecto al Maestro Ayax Antonio Larreinaga Calix según da fe el Acta número 35/2015 emitida por la Corte de Cuentas en referencia a la lectura del borrador de Informe de Examen Especial a la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador queda constancia que asistió a la lectura. El maestro Larreinaga no ha presentado a mí persona (Msc. Rafael Paz Narváez) documento ninguno. Entonces supongo que él presentaría por sus propios vías y medios documentos de descargo y declaro que no soy responsable de su actuación ni en fechas pasadas de los años 2010-2011 ni en las fechas recientes.
3. El Dr. Carlos Gregorio López Bernal ha presentado documentos orientados a desvanecer las fechas cuestionadas que corresponden al 27 y 28 de enero del 2010, 22, 24, y 26 de mayo del 2010 al 4 y al 12 de noviembre 2010, 1 y 10 de diciembre de 2010 y 1° y 24 de marzo de 2011. El Dr. López Bernal es de los investigadores más destacados y prolíficos de nuestra escuela y en la fechas correspondientes da cuenta que sus labores de investigación histórica le han mantenido ocupado en el archivo general de la nación en la biblioteca nacional y en la Biblioteca del Museo Nacional de Antropología.
4. La Licda. Edda Beatriz Lobo con un descuento de $33120 también presenta documentos que fundamentan su trabajo profesional en la Escuela de Ciencias Sociales para las fechas señaladas que corresponden a 29 de enero de 2010 al 13, 19,y 20 de mayo del 2010, a los días 7, 8, y 12 de julio 2010, 9, 12, 19 y 22 de noviembre 2010 y el 3 de diciembre de 2010.
5. El Maestro Gonzalo Oliverio Rodríguez Montano también presenta documento que comprueba su labor académico en un proyecto de investigación que lo mantuvo ocupado los días señalados 24, 26 y 31 de mayo de 2010, 21, 22 y 30 de julio, 12, 19, 24 y 26 de noviembre 2010.
6. El Licdo. José Vicente Genovez también presenta documentos que buscan desvanecer los días 27 y 29 de enero de 2010 como días no laboraros, 8 de julio del 2010 se realizó de una defensa de proceso de grado y los días 8 y 10 de diciembre también laboró realizando investigación documental para la construcción de la Ceramoteca(depósito de materiales arqueológicos) de la Escuela
7. La Licda. Josefa Antonia Viegas Guillem quien está observada por $419.52 presenta descargos que buscan desvanecer los señalamientos para los meses de enero, mayo y junio de 2010 en los días 21, 22, 28 y 31 de mayo, 2,, 8 y 9 19, 21 y 30 de enero 2010, 9 y 19 de julio, el mes de diciembre se señalan los días 1, 3 y 9 cómo días en los cuales no Firmó pero realizo tareas de investigación, finalmente en marzo de 2011 presenta descargo para los días 2 y 7 de marzo de 2011.
8. La Licda. Laura Cecilia Mena Quintanar señalada con $346.32 presenta constancia médica que justifica haber recibido atención continua para la preservación de su salud para los meses de mayo, junio, noviembre de 2010 y febrero y marzo de 2011 en los días respectivamente señalados. 25 de mayo 2010, 13 de julio, 24 y 26 de noviembre 2010 que participo en una investigación documental en la escuela de antropología de la UTEC. El 30 de noviembre pasó consulta médica y para los meses de febrero y marzo del 2011 estuvo afectada gravemente en su salud según consta en la referencia médica.

9. Dra. María Candelaria Navas de Melgar, de quien, según dio testimonio el Licdo. José Raymundo Calderón fue notificada de la sesión de lectura más no asistió a la misma. En el caso de ella tampoco me ha buscado para presentar respaldos que puedan desvanecer su actuación. Pero Anexo las justificaciones que se presentaron en el momento que fueron observadas las faltas en los cuales la Dra. Navas justifico: el 17 de mayo también estuvo en trabajo de tesis con alumnos de la Escuela, 1 y 8 de julio de 2010 participá en actividades académicas en la Universidad Tecnológica y en la Universidad de El Salvador Regional San Miguel y el 3 de diciembre participó en una Jornada Académica en el ISDEMU.
10. La Maestra María Eugenia López Velásquez señalada para un descuento de $375.36 quien actualmente realiza su investigación de Tesis de Doctorado presenta una nota de descargo por los días: mayo 3, 11, 18 y 24 de 2010, julio 26 de 2010, noviembre 4, 5 y 17 de 2010, diciembre 2, 7 y 14 de 2010; Marzo 31 de 2011. Se anexa Acuerdo de Junta Directiva que da fe de la actividad académica de la Maestra López Velásquez y declaro que para las fechas y días observados se mantuvo activa laboralmente realizando trabajo de investigación y participando en otras acciones académicas.
11. El Maestro Miguel Ángel Gutiérrez presenta una nota de descargo para los días 14 de julio de 2010, 10, 12 y 22 de noviembre de 2010, 2, 6 y 9 de diciembre 2010. El Maestro Gutiérrez participo en una investigación con Geólogos del Mundo para las fechas señaladas y en Trabajo de Campo en la Zona de Jiquilisco de lo cual doy fe por haber estado en coordinación de esa investigación.
12. El Maestro Oscar Armando Aguilar Quintanilla presentó documento de descargo para los meses de mayo, noviembre y diciembre de 2010. Y marzo de 2011, los días 14 de mayo 2010, 10 y 18 de noviembre 2010, 10 de diciembre y 1° de marzo 2011.
13. El Dr. Ricardo Antonio Argueta Hernández, Señalado para un descuento de $640.32, presentó documentación de descargo para las techas: 9, 11, 16, 18, 22, 23, 24, 25 y 26 de noviembre de 2010, 6, 10, 13 y 14 de diciembre 2010, 2, 7, 21, 25, 28 y 31 de marzo de 2011.
Yo, Rafael Mauricio Paz Narváez DECLARO que he leído los documentos presentados y doy fe que nuestro personal docente ha laborado y realizado actividades académicas en los días y horas señaladas.

## IV. CONCLUSION.

Con base a los resultados obtenidos de nuestros procedimientos de auditoria concluimos lo siguiente:

a) No encontramos irregularidades relacionadas con sobre carga académica ni con falta de flexibilidad en los horarios de clases; por lo tanto al respecto se descartan los hechos denunciados.
b) Identificamos fallas en los controles de asistencia implementados por las autoridades de la Facultad; por lo cual se determinó pagos indebidos al no demostrar la permanencia de los docentes en sus horarios laborales.
c) La administración gestionó adecuadamente los financieros, bienes de activo fijo y existencias asignados a la Facultad durante el periodo examinado.

50

Este informe fue realizado de acuerdo a Normas de Auditoría Gubernamental y Políticas Internas de Auditoría, emitidas por la Corte de Cuentas de la República, y se refiere únicamente al Examen Especial a la Facultad Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, durante el período del 01 de agosto del 2009 al 31 de marzo del 2011

San salvador 8 de diciembre de 2015

**DIOS UNION LIBERTAD.**

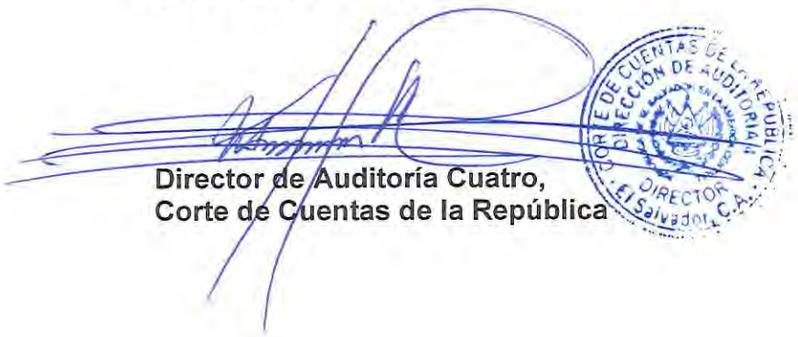


**Director de Auditoría Cuatro,**
**Corte de Cuentas de la República**

## DETALLE DE DOCENTES DE LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES.

## ANEXO No. 1

| DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE FEBRERO 2010 | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Milagro de la Paz Salmerón de Jaime | PU III | 3 | 1 día | 1,600.00 | **53.28** | |
| Margarita Mercedes Méndez Oporto | PU III | 16 Y18 | 2 tardes | 1,153.75 | **38.40** | **Ya fue considerado los comentarios debido a que solo la tarde se descuenta en ambos días** |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE ABRIL 2010 | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Milagro de la Paz Salmerón Jaime | PU III | 9 | 1 tarde | 1,600.00 | **26.67** | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE AGOSTO 2010 | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Milagro de la Paz Salmerón Jaime | PU III | 27 | 1 tarde | 1,600.00 | **26.67** | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE FEBRERO 2011 | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Margarita Mercedes Méndez Oporto | PU III | 7 | 1 tarde | 1,600.00 | **26.67** | **No presenta evidencia por este día** |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE MARZO 2011 | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Milagro de la Paz Salmerón Jaime | PU III | 1 y 2 | 2 | 1,600.00 | **106.67** | |

52

# ANEXO No. 2

| ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE ENERO 2010 | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Josefa Antonia Viegas Guillem | PU II | 21,22 y 28 | 3 tarde | 1,325.00 | **66.25** | |
| José Vicente Genovez Castaneda | PU I | 27 y 29 | 2 días | 1,153.75 | **76.92** | |
| Alirio Wilfredo Henríquez Chacón | PU II | 29 | 1 días | 1,325.00 | **44.17** | **No presenta invitación a evento** |
| Carlos Gregorio López Bernal | PU III | 27 | 1 mañana | 1,600.00 | **26.67** | |
| | | 28 | 1 día | 1,600.00 | **53.33** | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE MAYO 2010 | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Ma. Eugenia López Velásquez | PU II | 3,11,18 y 24 | 4 tardes | 1,325.00 | **88.33** | |
| Ma Candelaria Navas Melgar | PU II | 17 | 1 mañana | 1,325.00 | **22.08** | |
| Oscar Armando Aguilar Quintanilla | PU II | 14 | 1 mañana | 1,325.00 | **22.08** | |
| Ayax Antonio Larreinaga Cálix | PU III | 20 | 1 tarde | 1,600.00 | **26.67** | |
| CarlosGregorio Llópez Bernal | PU III | 24 | 1 días | 1,600.00 | **53.33** | |
| Laura Cecilia Mena Quintanar | PU I | 25 | 1 dia | 1,153.75 | **38.46** | |
| Josefa Antonia Viegas Guillem | PU II | 31 | 1 dia | 1,325.00 | **44.17** | |
| Gonzálo Olliverio Rodríguez Montano | PU I | 24,26 y 31 | 3 tardes | 576.87 | **28.84** | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE JULIO 2010 | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Ma. Candelaria Navas de Melgar | PU II | 1 y 8 | 2 días | 1,325.00 | **88.33** | |
| Josefa Antonia Viega Guillem | PU II | 9 y 19 | 2 tardes | 1,325.00 | **44.17** | |
| | | 2 y 30 | 2 días | 1,325.00 | **88.33** | |
| | | 8 y 21 | 2 mañana | 1,325.00 | **44.17** | |
| Ma.Eugenia López Velásquez | PU II | 26 | 1 tarde | 1,325.00 | **22.08** | |
| Carlos Gregorio López Beltrán | PU III | 6 | 1 dia | 1,600.00 | **53.33** | |
| | | 22,26 y 29 | 3 mañanas | 1,600.00 | **80.00** | |
| Laura Cecilia Mena Quintanar | PU I | 13 | 1 mañana | 1,153.75 | **19.23** | |
| Miguel Ángel Gutierrez | PU I | 14 | 1 tarde | 1,153.75 | **19.23** | |
| Gonzálo Oliverio Rodriguez | PU I | 21,22 y 30 | 3 tardes | 576.87 | **28.84** | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2010 | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Ricardo Antonio Argueta Hernández | PU II | 9,16 del 22-25 | 6 tardes | 1,325.00 | **154.59** | **Evidencia parcial 11 y 30** |
| | | 18 y 26 | 2 días | 1,325.00 | **88.33** | |
| Ma. Eugenia López Velásquez | PU II | 4,5 y 17 | 3 | 1,325.00 | **132.50** | |
| Alirio Wilfredo Henríquez Chacón | PU II | 3,6 y 16 | 3 tardes | 1,325.00 | **66.25** | |

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 4 DIRECTOR El Salvador C.A.

53

| ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Carlos Gregorio López Bernal | PU III | 4 | 1 tarde | 1,600.00 | **26.67** | |
| | | 12 | 1 día | 1,600.00 | **53.33** | |
| Ma. Candelaria Navas de Melgar | PU II | 5 | 1 día | 1,325.00 | **44.17** | |
| Oscar Armando Aguilar Quintanilla | PU II | 10 | 1 tarde | 1,325.00 | **22.08** | |
| | | 18 | 1 día | 1,325.00 | **44.17** | |
| Miguel Angel Gutierrez | PU I | 10 y 22 | 2 tardes | 1,153.75 | **38.46** | |
| | | 12 | 1 mañana | 1,153.75 | **19.23** | |
| Laura Cecilia Mena Quintanar | PU I | 24 | 1 día | 1,153.75 | **38.46** | |
| | | 26 y 30 | 2 mañanas | 1,153.75 | **38.46** | |
| Gonzalo Oliverio Rodríguez Montano | PU I | 12, 19, 24 y 26 | 4 tardes | 576.87 | **38.46** | |
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE DICIEMBRE 2010** | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Ricardo Antonio Argueta Hernández | PU II | 10, 13 y 14 | 4 días | 1,325.00 | **132.50** | **Evidencia parcial 6** |
| Ricardo Antonio Argueta Hernández | PU II | 6 | 1 mañana | 1,325.00 | **22.08** | |
| Carlos Gregorio López Bernal | PU III | 1 y 10 | 2 mañanas | 1,600.00 | **53.33** | |
| Josefa Antonia Viega Guillem | PU II | 1 | 1 tarde | 1,325.00 | **22.08** | |
| | | 3 | 1 mañana | 1,325.00 | **22.08** | |
| | | 9 | 1 día | 1,325.00 | **44.17** | |
| Ma. Candelaria Navas de Melgar | PU II | 3 | 1 días | 1,325.00 | **44.17** | |
| Miguel Angel Gutierrez | PU I | 6 y 9 | 2 tardes | 1,153.75 | **38.46** | |
| Ma.Eugenia López Velásquez | P II | 2, 7 y 14 | 3 tardes | 1,325.00 | **66.25** | |
| | | 10 | 1 día | 1,325.00 | **44.17** | |
| Ayax Antonio Larreinaga Cálix | PU III | 3 | 1 mañana | 1,600.00 | **26.67** | |
| | | 6 | 1 tarde | 1,600.00 | **26.67** | |
| Jose Vicente Genovez Castaneda | PU I | 8 y 10 | 2 tardes | 1,153.75 | **38.46** | |
| Oscar Armando Aguilar Quintanilla | PU II | 10 | 1 tarde | 1,325.00 | **22.08** | |
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISTENCIA DEL MES DE MARZO 2011** | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DÍA** | **TOTAL DE DIAS o TURNOS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Carlos Gregorio López Bernal | PU III | 1 | 1 mañana | 1,600.00 | **26.67** | |
| | | 24 | 1 tarde | 1,600.00 | **26.67** | |
| Ayax Antonio Larreinaga Cálix | PU III | 1 | 1 tarde | 1,600.00 | **26.67** | |
| **Oscar Armando Aguilar Quintanilla** | **PU II** | **1** | **1 tarde** | **1,325.00** | **22.08** | |
| Josefa Antonia Viaga de Guillem | PU II | 2, 7 | 2 mañanas | 1,325.00 | **44.17** | |
| **Ricardo Antonio Argueta Hernández** | **PU II** | **2, 7, 21, 25, 28 y 31** | **6 tardes** | **1,325.00** | **132.50** | |
| | | **30** | **1 día** | **1,325.00** | **44.17** | |
| **Ma. Eugenia López Velásquez** | **P II** | **31** | **1 tarde** | **1,325.00** | **22.08** | |
| Gonzálo Oliverio Rodríguez montano | PU I | 1 | 1 tarde | 576.87 | **9.61** | |

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 4 DIRECTOR El Salvador, C.A.

# ANEXO No. 3

| DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE ENERO 2010 | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observaciones** |
| Llanes Márquez Jorge Homero | PUIII | 18 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Cea Torres Edith Roxana | AAII | 18,20 | | 2 | 1,325.00 | 46.35 | Se ajusta sueldo a $695.50 |
| Gómez Alegría Ana Grace | PUII | 21 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Cruz Cubias Juan Carlos | PUI | 22 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Cabrera Martínez Ricardo | PUII | 27 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 29 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE FEBRERO 2010 | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Franco Ramos Rhina | PUIII | 1,3,17 | | 3 | 1,600.00 | 160.00 | |
| Cea Torres Edith Roxana | AAII | 1,2,12,24 | | 3 | 1,325.00 | 69.53 | Se ajusta sueldo a $695.50 |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 2 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Guzmán Martínez Cesar Augusto | PUII | 3 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Reyes de Amaya Cecilia del Carmen | PUI | 4,11,17, 18,19 | | 2 | 1,153.75 | 76.92 | |
| Llanes Márquez Jorge Homero | PUIII | 9 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Mata Chávez Miguel Ángel | PUI | 10 | 4 | | 1,153.25 | 19.24 | |
| Méndez Gómez Sara | PUIII | 11,19,23 ,26 | | 4 | 1,600.00 | 213.33 | |
| Rodríguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 17 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Cruz Cubias Juan Carlos | PUI | 18,25 | | 2 | 1,153.25 | 76.88 | |
| Glower de Alvarado Ana María | PUIII | 25 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 23 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Rodríguez Argueta Francisco Antonio | PUI | 26 | | 1 | 1,153.25 | 38.46 | 26 es viernes |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE MARZO 2010 | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Cruz Cubias Juan Carlos | PUI | 3 | | 1 | 1,153.25 | 38.44 | |
| Méndez Gómez Sara | PUII | 22,23,25 ,26 | | 4 | 1,600.00 | 213.33 | |
| Cabrera Martínez Ricardo | PUII | 24 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Cea Torres Edith Roxana | AAII | 25 | | 1 | 1,325.00 | 46.35 | Se ajusta sueldo a $695.50 |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 25 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Franco Ramos Rhina | PUIII | 26 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 26 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE ABRIL 2010 | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Cea Torres, Edith Roxana | AAII | 7,12,14, 15,16,19 ,20,21,2 2,23,26, | | 15 | 1,325.00 | 46.35 | Se ajusta sueldo a $695.50 |

55

| DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | 27,28,29 ,30 | | | | | |
| López Vásquez José Alfredo | PUII | 7 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 7,23,27 | | 3 | 1,325.00 | 132.50 | |
| Méndez Gómez Sara | PUII | 12,13,26 ,28,29 | | 5 | 1,600.00 | 266.65 | |
| Oliva José Israel | PUII | 16,28 | | 2 | 1,325.00 | 88.33 | |
| Franco Ramos Rhina | PUIII | 21 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Guzmán Martínez Rolando | PUII | 22 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Gómez Alegría Ana Grace | PUII | 23 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 26,27,28 ,29,30 | | 5 | 1,325.00 | 220.83 | |
| Rodríguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 26 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Bruno Wilber Alexander | PUI | 29 | 4 | | 1,153.75 | 19.24 | |
| Barahona Muñoz José Victorino | PUII | 30 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE MAYO 2010** | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Oliva José Israel | PUII | 3,5 | | 2 | 1,325.00 | 88.33 | |
| Rodríguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 3 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Cabrera Martínez Ricardo | PUII | 4 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Franco Ramos Rhina | PUIII | 4 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Llanes Márquez Jorge Homero | PUIII | 6,18,19 | | 3 | 1,600.00 | 160.00 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 6,14,20, 24 | | 4 | 1,325.00 | 176.67 | |
| Reyes de Amaya Cecilia del Carmen | PUI | 6 | 4 | | 1,153.75 | 19.24 | |
| Guzmán Martínez Cesar Augusto | PUII | 13 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 13,14,17 ,21,25,2 6,27,28 | | 8 | 1,325.00 | 353.33 | |
| López Vásquez José Alfredo | PUII | 14 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Barahona Muñoz José Victorino | PUII | 18 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Rodríguez Argueta Francisco Antonio | PUI | 20 | 4 | | 1,153.75 | 19.24 | |
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE JUNIO 2010** | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Llanes Márquez Jorge Homero | PUIII | 2,11,15, 16 | | 4 | 1,600.00 | 213.33 | |
| Guzmán Martínez Cesar Augusto | PUII | 3 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 3,9,28 | | 3 | 1,325.00 | 132.50 | |
| Rodríguez Argueta Francisco Antonio | PUI | 4,25 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 4,14,15, 16,17,18 ,30 | | 7 | 1,325.00 | 309.17 | |
| Gómez Alegría Ana Grace | PUII | 8,18 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Méndez Gómez Sara | PUIII | 9,11,25 | | 4 | 1,600.00 | 160.00 | Evidencia parcial 28 |
| Landaverde Castillo Manuel Alexander | PUI | 11 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Rodríguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 11,17 | | 2 | 1,325.00 | 88.33 | |
| Glower de Alvarado Ana María | PUIII | 21 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |

| DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Bruno Wilber Alexander | PUI | 23 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE JULIO 2010** | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Franco Ramos Rhina | PUIII | 1,15,28, 29 | | 4 | 1,600.00 | 213.33 | |
| Landaverde Castillo Manuel Alexander | PUI | 1,20,30 | | 3 | 1,153.75 | 115.38 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 1,2 | | 2 | 1,325.00 | 88.33 | |
| López Vásquez José Alfredo | PUII | 2 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Llanes Márquez Jorge Homero | PUIII | 6,27,28 | | 3 | 1,600.00 | 160.00 | |
| Garay Salinas Ricardo | PUII | 9,28 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Bruno Wilber Alexander | PUI | 9 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Cruz Cubias Juan Carlos | PUI | 13 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 14,20,26 ,28,29,3 0 | | 6 | 1,325.00 | 265.00 | |
| Gómez Alegría Ana Grace | PUII | 26 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Oliva José Israel | PUII | 26,29 | | 2 | 1,325.00 | 88.33 | |
| Mata Chávez Miguel Ángel | PUI | 26 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Cabrera Martínez Ricardo | PUII | 29 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Reyes de Amaya Cecilia del carmen | PUI | 30 | 4 | | 1,153.75 | 19.24 | |
| Rodríguez Argueta Francisco Antonio | PUI | 30 | 4 | | 1,153.75 | 19.24 | |
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE AGOSTO 2010** | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Franco Ramos Rhina | PUIII | 9,24 | | 2 | 1,600.00 | 106.67 | |
| Landaverde Castillo Manuel Alexander | PUI | 9,12,18, 24,31 | | 5 | 1,153.75 | 192.29 | |
| Rodríguez Argueta Francisco Antonio | PUI | 9,10 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 9,20,25 | | 3 | 1,325.00 | 132.50 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 10,13,20 | | 3 | 1,325.00 | 132.50 | |
| Bruno Wilber Alexander | PUI | 11 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Guzmán Martínez Cesar Augusto | PUII | 11 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Cabrera Martínez Ricardo | PUII | 16 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Garay Salinas Ricardo | PUII | 16,17 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Reyes de Amaya Cecilia del Carmen | PUI | 18,19,20 ,25 | | 2 | 1,153.75 | 76.92 | |
| Gómez Alegría Ana Grace | PUII | 19,24 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Alvarado Morales José Mathew | PUII | 23 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Oliva José Israel | PUII | 25 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Mata Chávez Miguel Ángel | PUI | 26,30 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Rodríguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 31 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Méndez Gómez Sara | PUIII | 30,31 | | 2 | 1,600.00 | 106.67 | |
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE SEPTIEMBRE 2010** | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |

57

| DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Reyes de Amaya Cecilia del Carmen | PUI | 2,8,21,29 | | 2 | 1,153.75 | 76.92 | |
| Rodriguez Argueta Francisco Antonio | PUI | 2,3 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Garay Salinas Ricardo | PUII | 14 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Guzmán Martinez Cesar Augusto | PUII | 3 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 3,14,25,29 | | 4 | 1,325.00 | 176.67 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 7,8,16,17,21,23,24,25,28,29,30 | | 11 | 1,325.00 | 485.83 | |
| Rodriguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 7 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Glower de Alvarado Ana Maria | PUIII | 9,27 | | 2 | 1,600.00 | 106.67 | |
| Barahona Muñoz José Victorino | PUII | 9,21 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Landaverde Castillo Manuel Alexander | PUI | 22,23 | | 2 | 1,153.75 | 76.92 | |
| Mata Chávez Miguel Angel | PUI | 23 | 4 | | 1,153.75 | 19.24 | |
| Alvarado Morales José Mathew | PUII | 27 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE OCTUBRE 2010 | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Aguilar Jorge Humberto | PUII | 1,15,23 | | 3 | 1,325.00 | 132.50 | |
| Rodriguez Argueta Francisco Antonio | PUI | 1,6,22,27 | | 2 | 1,153.75 | 76.92 | |
| Rosales Baltes Andres Roberto | PUII | 1,8,11,18,19,20,21,22,23 | | 8 | 1,325.00 | 353.33 | |
| Méndez Gómez Sara | PUIII | 4,8,18,22,29 | | 5 | 1,600.00 | 266.67 | |
| Gómez Alegría Ana Grace | PUII | 5,18 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Gamero Ortiz José Ricardo | PUIII | 6,7,12,13,14,19,20 | | 8 | 1,600.00 | 426.67 | |
| Guzmán Martinez Cesar Augusto | PUII | 5,26 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 6,8,27,28 | | 4 | 1,325.00 | 176.67 | |
| Reyes de Amaya Cecilia del Carmen | PUI | 7,11,12,14,18,19,27 | | 3 | 1,153.75 | 115.38 | |
| Bruno Wilber Alexander | PUI | 7 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Cabrera Martínez Ricardo | PUII | 13,26 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Landaverde Castillo Manuel Alexander | PUI | 19,21,22,26,28 | | 5 | 1,153.75 | 192.29 | |
| Oliva José Israel | PUII | 20 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Rodriguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 22 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Garay Salinas Ricardo | PUII | 25 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| López Vásquez José Alfredo | PUII | 27 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE NOVIEMBRE 2010 | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Gamero Ortiz José Ricardo | PUIII | 3,4,9,10,11,16,17,18,25,29 | | 10 | 1,600.00 | 533.33 | |
| Reyes de Amaya Cecilia del Carmen | PUI | 17,23,26 | | 4 | 1,153.75 | 153.83 | |

| DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Gómez Alegría Ana Grace | PUII | 4 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Franco Ramos Rhina | PUIII | 5 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Rodríguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 17 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Alvarado Morales José Mathew | PUII | 5,29,30 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Rodríguez Argueta Francisco Antonio | PUI | 5,11,19, 22,23 | | 2 | 1,153.75 | 76.92 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 8,9,13,1 6,17,18, 19,24,29 ,30 | | 10 | 1,325.00 | 441.67 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 9,19 | | 2 | 1,325.00 | 88.33 | |
| Guzmán Martínez Cesar Augusto | PUII | 10 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Landaverde Castillo Manuel Alexander | PUI | 10,15,16 | | 3 | 1,153.75 | 115.38 | |
| Oliva José Israel | PUII | 10 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Llanes Márquez Jorge Homero | PUIII | 17,19,22 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Mata Chavez Miguel Angel | PUI | 17 | 4 | | 1,153.75 | 19.24 | |
| Barahona Muñoz José Victorino | PUII | 25 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Cabrera Martínez Ricardo | PUII | 26 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE DICIEMBRE 2010 | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Gamero Ortiz José Ricardo | PUIII | 1,8 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Landaverde Castillo Manuel Alexander | PUI | 1,3,6,7 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 1,10,14 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Guzmán Martínez Cesar Augusto | PUII | 1 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Reyes de Amaya Cecilia del Carmen | PUI | 1,3,9 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Llanes Márquez Jorge Homero | PUIII | 3 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Bruno Wilber Alexander | PUI | 6 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 6 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 6,7,9 | | 3 | 1,325.00 | 132.50 | |
| Aguilar Jorge Humberto | PUII | 3 | | 1 | 1,325.00 | 22.08 | |
| Franco Ramos Rhina | PUIII | 9 | | 3 | 1,600.00 | 160.00 | |
| Rodríguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 10 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Glower de Alvarado Ana Maria | PUIII | 14 | 4 | | 1,600.00 | 26.68 | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE ENERO 2011 | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Gamero Ortiz José Ricardo | PUIII | 17,31 | | 2 | 1,600.00 | 106.67 | |
| Gómez Alegría Ana Grace | PUII | 17 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Landaverde Castillo Manuel Alexander | PUI | 18,26,31 | | 4 | 1,153.75 | 115.38 | Examen de ubicación PNC. 28 |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 18,20,27 | | 3 | 1,325.00 | 132.50 | |
| Rosales Baltes Andrés Roberto | PUII | 18,21, | | 2 | 1,325.00 | 88.33 | |
| López Vásquez José Alfredo | PUII | 19 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Rodríguez Domínguez Kary Nohemy | PUII | 21 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE FEBRERO 2011 | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO $** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 4
DIRECTOR
El Salvador, C.A.

59

| DEPARTAMENTO DE IDIOMAS EXTRANJEROS | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Mata Chávez Miguel Ángel | PUI | 3,15 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |
| Navidad Morales Fidel | PUII | 3,9,11,15 | | 4 | 1,325.00 | 176.67 | |
| Reyes de Amaya Cecilia del Carmen | PUI | 3,28 | | 2 | 1,325.00 | 88.33 | |
| Guzmán Martínez Rolando | PUII | 1,2,25 | | 3 mañanas | 1,325.00 | 66.25 | Se consideran las tardes de los días 1, 2 y 25 |
| López Vásquez José Alfredo | PUII | 8 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |
| Álvarado Morales José Mathew | PUII | 9 | | 1 | 1,325.00 | 44.17 | |
| Aguilar Jorge Humberto | PUII | 28 | | 1 | 1,325.00 | 22.09 | |
| Landaverde Castillo Manuel Alexander | PUI | 11,24 | | 2 | 1,153.75 | 76.92 | |
| Gómez Alegría Ana Grace | PUII | 14,16,18,23,25 | | 2 | 1,325.00 | 88.33 | |
| Llanes Márquez Jorge Homero | PUIII | 17,25 | | 2 | 1,600.00 | 106.67 | |
| Gamero Ortiz José Ricardo | PUIII | 22 | | 1 | 1,600.00 | 53.33 | |
| Méndez Gómez Sara | PUIII | 22,25,28 | | 3 | 1,600.00 | 160.00 | |
| Cabrera Martínez Ricardo | PUII | 25 | 4 | | 1,325.00 | 22.08 | |

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA 4 DIRECTOR El Salvador C.A.

60

# ANEXO No. 4

| DEPARTAMENTO DE PERIODISMO | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE FEBRERO 2010** | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| José Roberto Pérez | PUI | 2,3,4,923 | | 4 tardes | 1,153.75 | 76.92 | Se le considera el permiso oficial asignado para todas las mañanas entre el 5 de enero y 21 de julio Viaje 25 y 26 al golfo |
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES DE MAYO 2010** | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Ángela Jeannette Aurora | PUII | 13 | | 1 | 1,325.00 | 44.16 | |
| **PERSONAL QUE NO FIRMO LISTA DE ASISITENCIA DEL MES OCTUBRE DE 2010** | | | | | | | |
| **NOMBRES** | **CARGO FUNCIONAL** | **DIA** | **TOTAL DE HORAS** | **TOTAL DE DIAS** | **SALARIO** | **Nueva Diferencia** | **Observación** |
| Ángela Jeannette Aurora | PUII | 22 | | 1 | 1,3250 | 44.16 | |
| José Roberto Pérez | PUI | 28 | | 1 | 1,153.75 | 38.46 | |

**MARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**: San Salvador, a las once horas treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete.

El presente Juicio de Cuentas Número **CAM-V-JC-055-2015**, ha sido diligenciado en base al **Informe de Examen Especial a la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por presuntas irregularidades cometidas por la Junta Directiva, en la designación de carga académica, falta de flexibilidad en horarios de clases, deficiencias en el control de asistencia del personal docente y falta de eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros,** correspondiente al período del **uno de agosto de dos mil nueve al treinta y uno de marzo del dos mil once**, proveniente de la Dirección Cuatro de esta Corte de Cuentas de la República, en contra de los funcionarios actuantes: **MsD Óscar Wuilman Herrera Ramos,** ex Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación; **MSc Rafael Mauricio Paz Narvaez,** ex Director Escuela Ciencias Sociales; Licenciado **Roberto Antonio Maza Eméstica,** ex Jefe Departamento de Periodismo; **Margarita Mercedes Méndez Oporto,** Profesora Universitaria Departamento de Educación; **Milagro de la Paz Salmerón de Jaime,** Profesora Universitaria Departamento de Educación; **Alirio Wilfredo Henríquez Chacón,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Ayax Antonio Larreinaga Cálix,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Carlos Gregorio López Bernal,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Gonzálo Oliberio Rodríguez Montano** mencionado en el presente Juicio de Cuentas como **(Gonzálo Oliverio Rodríguez Montano)** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **José Vicente Genovez Castaneda,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Josefa Antonia Villegas Guillem,** Profesora Universitaria Escuela de Ciencias Sociales; **Laura Cecilia Mena Quintanar,** Profesora Universitaria Escuela de Ciencias Sociales; **Ma. Candelaria Navas de Melgar,** Profesora Universitaria Escuela de Ciencias Sociales; **Ma. Eugenia López Velásquez,** Profesora Universitaria Escuela de Ciencias Sociales; **Miguel Ángel Gutiérrez,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Oscar Armando Aguilar Quintanilla,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Ricardo Antonio Argueta Hernández,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Jorge Humberto Aguilar,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Mathew Alvarado Morales,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Victorino Barahona Muñoz,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Wilber Alexander Bruno,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Ricardo Cabrera Martínez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Edith Roxana Cea Torres,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Juan Carlos Cruz Cubias,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Rhina Franco Ramos,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas

Extranjeros; **José Ricardo Gamero Ortiz,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Ricardo Garay Salinas,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Ana María Glower de Alvarado,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Ana Grace Gómez Alegría,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Cesar Augusto Guzmán Martínez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Rolando Guzmán Martínez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Manuel Alexander Landaverde Castillo,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Jorge Homero Llanes Márquez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Alfredo López Vasquez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Miguel Ángel Mata Chávez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Sara Méndez Gómez,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Fidel Navidad Morales,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Israel Oliva,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Cecilia del Carmen Reyes de Amaya,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Francisco Antonio Rodríguez Argueta,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Kary Nohemy Rodríguez Domínguez,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Andrés Roberto Rosales Baltes,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Roberto Pérez,** Profesor Universitario Departamento de Periodismo; y **Ángela Jeannette Aurora,** Profesora Universitaria Departamento de Periodismo.

Han intervenido en esta instancia la Licenciada **Roxana Beatriz Salguero Rivas,** quien actúa en su calidad de Agente Auxiliar del Señor Fiscal General de la República, tal como se consignó a folio 98 frente; Asimismo, al Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez,** Apoderado General Judicial de los servidores actuantes relacionados con anterioridad y en su carácter personal Licenciada **Margarita Mercedes Méndez Oporto,** Licenciada **Milagro de la Paz Salmerón de Jaime,** Licenciada **María Candelaria Navas de Melgar,** Licenciado **Oscar Wuilman Herrera Ramos**, **Gonzálo Oliberio Rodríguez Montano** mencionado en el presente Juicio de Cuentas como (**Gonzálo Oliverio Rodríguez Montano**) y **Rafael Mauricio Paz Narváez**. No así el Licenciado **Wilber Alexander Bruno,** quien no se mostró parte en el proceso, no obstante haber sido legalmente emplazado, tal como consta en esquela de notificación de fs. 376, por lo que fue declarado rebelde por auto de fs. 411, de conformidad a lo establecido en el artículo 68 de la Ley de ésta Corte de Cuentas.

Siendo el objeto de este Juicio de Cuentas, la atribución de Responsabilidad Administrativa, contenida en el reparo **UNICO,** a los funcionarios anteriormente relacionados.

489

LEÍDOS LOS AUTOS; Y,

CONSIDERANDO:

I. Que con fecha veintidós de diciembre del año dos mil quince, esta Cámara recibió el Informe de Auditoría relacionado anteriormente, proveniente de la Coordinación General Jurisdiccional de esta Corte, el cual se analizó para iniciar el correspondiente Juicio de Cuentas y de acuerdo al hallazgo contenido en el mismo, se dio por recibido según auto de fs. 175, el cual fue notificado al Fiscal General de la República; el que consta a fs. 184, todo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República; de fs. 232 a fs. 234 ambos frente, se encuentra agregado escrito presentado por la Licenciada **Roxana Beatriz Salguero Rivas**, en su calidad de Agente Auxiliar del señor Fiscal General de la República, adjuntando la credencial y la certificación de la resolución número cuarenta y seis de fecha quince de enero del año dos mil dieciséis, acreditando su personería y a quien se le tuvo por parte en el carácter que comparece, todo de conformidad al Art. 67 de la Ley de La Corte de Cuentas de la República.

II. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 67 del mismo cuerpo legal, este Cámara, emitió a las diez horas con cuarenta minutos del día quince de marzo del año dos mil dieciséis, el **PLIEGO DE REPAROS** número **CAM-V-JC-055-2015,** agregado de fs. 176 a fs. 183 ambos frente, en el que se ordena el emplazamiento de las personas mencionadas en el preámbulo de la presente Sentencia y concediéndoles el plazo legal de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**, para que hicieran uso de su derecho de defensa y se manifestaran sobre los reparos atribuidos en su contra.

III. A fs. 235 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo de la señora **Angela Jeannette Aurora Anaya**.

IV. A fs. 238 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo de la señora **Ana Grace Gómez Alegria**.

V. A fs. 240 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Rolando Guzmán Martínez**.

VI. A fs. 242 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Ricardo Cabrera Martínez**.

VII. A fs. 244 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo de los señores: **José Ricardo Gamero Ortiz, Cecilia del Carmen Reyes de Amaya, Francisco Antonio Rodríguez Argueta, Juan Carlos Cruz Cubias, Ayax Antonio Larreinaga Calix, Miguel Ángel Gutiérrez Aguirre, José Vicente Genovez Castaneda, José Roberto Pérez, Alirio Wilfredo Henríquez Chacón y Oscar Armando Aguilar Quintanilla.**

VIII. A fs. 260 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Cesar Augusto Guzmán Martínez**.

IX. A fs. 263 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Miguel Ángel Mata Chávez**.

X. A fs. 266 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo de la señora **Sara Méndez Gómez**.

XI. fs. 269 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **José Israel Oliva**.

XII. A fs. 271 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Jorge Homero Llanes Márquez López**.

XIII. A fs. 274 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Carlos Gregorio López Bernal**.

490

**XIV.** A fs. 277 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo de la señora **María Eugenia López Mejía**.

**XV.** A fs. 279 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo de la señora **Josefa Antonia Viegas Guillem**.

**XVI.** fs. 282 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Fidel Navidad Morales**.

**XVII.** A fs. 285 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **José Alfredo López Vasquez**.

**XVIII.** A fs. 289 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo de la señora **Edith Roxana Cea Torres**.

**XIX.** A fs. 292 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo de la señora **Rhina Franco Rámos**.

**XX.** A fs. 296 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Ricardo Garay Salinas**.

**XXI.** A fs. 300 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Ricardo Antonio Argueta Hernández**.

**XXII.** A fs. 303 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Manuel Alexander Landaverde Castillo**.

XXIII. A fs. 306 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **Roberto Antonio Maza Emestica**.

XXIV. A fs. 309 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo del señor **José Matthew Alvarado Morales**.

XXV. A fs. 312 frente, se encuentra escrito presentado por la Licenciada **Margarita Mercedes Méndez Oporto,** juntamente con la documentación agregada de fs. 313 a fs. 314 ambos frente.

XXVI. A fs. 315 y 316 ambos frente, se encuentra escrito presentado por la Licenciada **Milagro de la Paz Salmerón de Jaime,** juntamente con la documentación agregada de fs. 317 a fs. 333 ambos frente.

XXVII. A fs. 347 frente, se encuentra escrito presentado por la Licenciada **María Candelaria Navas de Melgar**.

XXVIII. A fs. 348 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Gonzalo Oliberio Rodríguez Montano**.

XXIX. A fs. 381 frente y vuelto, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez**; Apoderado General Judicial y Administrativo de la señora **Laura Cecilia Mena Quintanar**.

XXX. A fs. 386 y 387 ambos frente, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Oscar Wuilman Herrera Rámos,** juntamente con la documentación agregada de fs. 388 a fs. 389 ambos frente.

XXXI. A fs. 390 y 391 ambos frente, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Jorge Humberto Aguilar,** juntamente con la documentación agregada de fs. 392 a fs. 399 ambos frente y de fs. 402 a fs. 410 ambos frente.

XXXII. A fs. 432 frente, se encuentra escrito presentado por el Licenciado **Rafael Mauricio Paz Narváez**.

491

XXXIII. ALEGACIONES DE LAS PARTES;

*El Licenciado* ***Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez****; Apoderado General Judicial de los señores:* ***Ángela Jeannette Aurora Anaya, Ana Grace Gómez Alegría, Rolando Guzmán Martínez, Ricardo Cabrera Martínez, José Ricardo Gamero Ortiz, Cecilia del Carmen Reyes de Amaya, Francisco Antonio Rodríguez Argueta, Juan Carlos Cruz Cubias, Ayax Antonio Larreinaga Calix, Miguel Ángel Gutiérrez Aguirre, José Vicente Genovez Castaneda, José Roberto Pérez, Alirio Wilfredo Henríquez Chacón y Oscar Armando Aguilar Quintanilla, Cesar Augusto Guzmán Martínez, Miguel Ángel Mata Chávez, Sara Méndez Gómez, José Israel Oliva, Jorge Homero Llanes Márquez López, Carlos Gregorio López Bernal, María Eugenia López Mejía, Josefa Antonia Viegas Guillem, Fidel Navidad Morales, José Alfredo López Vásquez, Edith Roxana Cea Torres, Rhina Franco Ramos, Ricardo Garay Salinas, Ricardo Antonio Argueta Hernández, Manuel Alexander Landaverde Castillo, Roberto Antonio Maza Eméstica, José Matthew Alvarado Morales*** *y* ***Laura Cecilia Mena Quintanar****,* ***EXPONE:*** *Que con instrucciones de sus mandantes, viene a mostrarse parte en el presente proceso, por lo que pide desde ya se autorice su intervención, que contesta en sentido negativo, que no es merecedora de la Responsabilidad Administrativa que se les achaca, por no haber actuado con dolo ni culpa, y con base al artículo 390 del Código Procesal Civil y Mercantil solicita se realice reconocimiento en los documentos y archivos que tiene* ***la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador****, relativo al presente reparo. La Licenciada* ***Margarita Mercedes Méndez Oporto****, Expone: "Que se cometió un error al momento de fechar el documento que presenté como prueba de descargo, con relación al horario de la tarde del día siete de febrero del dos mil once, el cual se consignó como uno de febrero siendo lo correcto el siete de ese mes y año. Asimismo, es necesario aclarar que en ese período realizaba el proyecto de investigación "ESTUDIO EXPLORATORIO Y FACTIBILIDAD SOBRE LA VISIÓN DEL CONCEPTO DE EDUCACIÓN INTEGRAL EN RELACIÓN A LA EDUCACIÓN FISICA Y SU INCORPORACIÓN A LOS PERFILES DE FORMACIÓN DEL PROFESIONAL A NIVEL UNIVERSITARIO", que adjunto a este escrito, el cual llevaba a cabo por las tardes, en horas que no tenía asignada actividad académica, en un horario extendido que se podía prolongar hasta las siete u ocho de la noche, por lo cual no me fue posible firmar la salida de ese día, ya que a esa hora la oficina ya se encontraba cerrada; por lo tanto solicito se tome en cuenta esta actividad a fin de comprobar mi permanencia la tarde de ese día, en el Departamento de Educación de la Universidad de El Salvador". La Licenciada* ***Milagro de la Paz Salmerón de Jaime****, Expone: El reparo en su primer párrafo establece que los mecanismos implementados por*

*el control de entradas, salidas y permisos del personal docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades no aseguran que el personal cumpla su jornada laboral, lo cual forma parte del Control Interno de la Universidad de El Salvador, el cual se encuentra regulado en las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la misma, como bien se ha relacionado por los Auditores dentro de las Disposiciones Jurídicas que a su criterio han sido incumplidas. De lo anterior, llama la atención que de la lectura de estas Normas Técnicas de Control Interno Especificas, pude notar que éstas son emitidas por el Presidente de la Corte de Cuentas de la República y se establece la implementación y el control del cumplimiento de las mismas a la Asamblea General Universitaria, Concejo Superior Universitario, Rectoría, Vicerrectorías Académicas y Administrativas, Decanos, Vice Decanos, Juntas Directivas de Facultades; también los miembros integrantes de los Comités Técnicos Asesores de las Facultades; asimismo los niveles gerenciales y jefaturas, de las unidades organizativas de asesorías, apoyo administrativo, administrativas, financiero, servicios generales y dependencias del nivel operativo; llámense éstas Escuelas, Departamentos, Institutos, centros, direcciones, unidades o secciones, que participen en las áreas académicas, lo cual se encuentra regulado en el artículo 7 de esas Normas cuyo título es Responsables del Sistema de Control Interno y al no encontrarse comprendidos los catedráticos dentro de esos responsables, nace la interrogante, ¿por qué se nos relaciona en una situación del Sistema de Control Interno, cuando los responsables son personas que tienen jerarquía y se establecen en la disposición anterior. Asimismo, se hace notar que los Auditores han establecido como disposición legal incumplida el art. 66 de las mismas Normas de Control Interno Especificas de la Universidad de El Salvador, el cual establece: El horario ordinario para el personal administrativo, será de efectivo cumplimiento de ocho horas diarias y semana laboral de cuarenta horas, el cual podrá ajustarse de acuerdo al desarrollo de las necesidades de la Universidad. El personal Académico nombrado o contratado a tiempo completo cumplirá con un horario de trabajo que sea flexible en razón de los servicios prestados en cada Unidad Académica, siempre y cuando cumplan con un tiempo ordinario de cuarenta horas semanales. Este horario será modificado de acuerdo con la naturaleza de la contratación del servicio, ya sea a medio tiempo, cuarto de tiempo, hora clase y tiempo integral. Sin embargo, parece extraño que no establecieran de igual forma el artículo 64 que establece el control de asistencia y dice: Será obligatoria la asistencia del personal, para desempeñar sus actividades dentro de cada unidad, durante el tiempo ordinario de su jornada laboral. Para aplicar el control deberá utilizarse recursos automatizados que ofrezcan seguridad razonable para su resguardo y verificación posterior. Asimismo, la supervisión quedara sujeta a las excepciones que plantea la normativa relacionadas con el otorgamiento de las licencias, asuetos y vacaciones aplicables a la Universidad de El Salvador. Con la lectura*

492

*de lo anterior, pregunto: ¿cuál es mi responsabilidad como catedrática, que los encargados de la supervisión del cumplimiento del control no lo hagan y que no se utilicen recursos automatizados para lo mismo? Considerando que ninguna porque mis funciones se realizan ejerciendo la docencia. Por lo anterior, me permito relacionar lo manifestado por los auditores en el sentido que: No obstante, lo manifestado por los responsables de los diferentes Órganos de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de EE Salvador, la falta de controles efectivos relacionados con la jornada laboral de los docentes de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador persiste por lo que la observación se mantiene. Entendiendo que, el problema general no es mío como catedrática, sino los obligados al ejercicio y verificación del control interno. Por lo anterior, considero Injusto que se me atribuya una responsabilidad que legalmente no tengo, puesto que los días en los que se relaciona que he faltado, han sido por problemas de salud, de los cuales hice del conocimiento de mi jefe inmediato oportunamente de forma verbal, entregando posteriormente la constancia médica para la respectiva justificación de lo cual no puedo presentar más que el copia simple del libro de control de asistencia donde se ha establecido en las observaciones mi inasistencia por encontrarme en el Seguro Social; de los cuales si consideran procedente pueden verificarlos en las instalaciones de la Universidad de El Salvador". La Licenciada* ***Milagro de la Paz Salmerón de Jaime****, manifiesta: Que con relación al presente Pliego de Reparos, pido que se declare libre de toda responsabilidad ya sea administrativa o patrimonial, en virtud de haberme retirado de la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de El Salvador, como docente de la misma, el día primero de marzo del año dos mil doce. El Licenciado* ***Gonzalo Oliberio Rodríguez Montano****, manifiesta: Que con relación al presente Pliego de Reparos, pido que se declare libre de toda responsabilidad ya sea administrativa o patrimonial, en virtud de la debilidad que existía en la Escuela de Ciencias Sociales de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de El Salvador, para contar con un efectivo control de ingresos y de salidas. Mi posición de docente-investigador, me obligó a realizar actividades fuera de los horarios de registro administrativos y esto provocó la falta de un control de mi asistencia a la Universidad. El Licenciado* ***Oscar Wuilman Herrera Ramos****, Expone: "En mi defensa fundamentado en el derecho de defensa (art. 2 inc. 1 $^{0}$ Cn.) el cual está íntimamente vinculado con el derecho de audiencia, puesto que es dentro del. proceso donde los intervinientes tienen la posibilidad de exponer sus razonamientos y de oponerse a su contraparte en forma plena y amplia. En base a lo anterior expreso que según el Art. 29 Inc. Ultimo del Reglamento de la Ley Orgánica de la UES, regula lo correspondiente al Gobierno de las Facultades y expresa literalmente que: "La Junta Directiva de cada Facultad" estará integrada por el Decano, por dos representantes del Personal Académico, dos representantes de los profesionales no*

*docentes, y dos representantes de los estudiantes de la respectiva Facultad. Habrá igual número de suplentes. El Decano presidirá la Junta Directiva mientras dure el ejercicio de su cargo y los demás miembros representantes, lo serán por dos años, pudiendo ser reelectos para un periodo más en forma consecutiva. Los Directores de Escuelas y Departamentos de cada Facultad se constituirán en un Comité Técnico Asesor de la Junta Directiva". Como puede evidenciarse los Directores y Jefes de Departamento solo cumplimos funciones de asesores y no somos los que tomamos las decisiones definitivas en las Facultades. Además, nuestras funciones como Jefes de Departamento son relacionadas al aspecto académico de la Facultad (Arts. 140, 149, 150 y 152 del Reglamento de la gestión académico-administrativa de la UES) y no al ámbito administrativo, por lo que en base a nuestras funciones se -nos es difícil llevar un control administrativo de marcaje y más sin que las autoridades competentes en dicho periodo nos proporcionaran los recursos materiales necesarios para realizar dicho control. Además para fundamentar lo anterior, La Universidad de El Salvador a través de la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades, quien, en ejercicio de sus atribuciones legales, fundamentada en el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, Artículos 35 y 36 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador, emitió EL ACUERDO NUMERO 372 con fecha de sesión OCHO DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, en el cual ordenó a la Administración Financiera de la Facultad, que gestionara, en el menor tiempo a la adquisición de 10 marcadores automatizados para llevar control de entradas y salidas que ofrezcan seguridad razonable para el resguardo .y verificación posterior de la información del personal docente, administrativo y de servicios de la facultad, además encomendó a la administración financiera de la facultad, que presentara una propuesta de lineamientos y procedimientos técnicos a seguir, de conformidad a la ley aplicable en estos casos y que serán implementados para que sea efectivo y confiable el control que se pretende alcanzar. De lo anterior vale la pena recalcar que, según la legislación universitaria, la Junta Directiva de la Facultad es el órgano colegiado de mayor jerarquía administrativa a nivel de la Facultad. El Licenciado* ***Jorge Humberto Aguilar****, Expone: 1- que el día primero de octubre del dos mil diez estuve en una reunión del Departamento de Idiomas Extranjeros en reunión de coordinadores del Festival de Arte y Cultura en Idiomas Nacionales y Extranjeros que como Departamento realizábamos cada dos años, como coordinador general de dicho evento. Anexo impresiones de correos electrónicos entre coordinadores donde se especifica esa fecha, uno de octubre del dos mil diez y próximos días a reunirnos. 2- El día quince de octubre del dos mil diez estuve en una reunión de la Unidad de Proyección Social de la Facultad de Ciencias y Humanidades, siendo yo jefe de ella. Anexo copia de carta enviada a Junta Directiva de la Facultad donde doy esos detalles. 3- El día veinte y tres de octubre estuve presente en el Departamento*

493

*de Idiomas Extranjeros, pero por olvido involuntario no firmé. Sin embargo, anexo copia de declaración jurada hecha por la licenciada Ana María Glower de Alvarado quien hace constar mi presencia ese día. 4- El tres de diciembre del dos mil diez, no firme lista de asistencia, pero como prueba de que sí asistí tengo una fotocopia del listado de mis estudiantes en la clase de ese día, la cual también anexo. 5- El día veinte y ocho de febrero del dos mil once, anexo listado de estudiantes de la cátedra que servía para esos días en ese año. 6- Carta del Mtl. Edgar Nicolás Ayala donde manifiesta las horas que trabajo y mi compromiso con los estudiantes de la Universidad de El Salvador. 7- Cuadros de notas del siclo dos del dos mil diez de los grupos de la cátedra de literatura uno que atendía y cuadro de cátedra de literatura dos del dos mil once.* **De folio 116 frente y folio 117 vuelto** se encuentra el escrito presentado por la Licenciada **Roxana Beatriz Salguero Rivas,** en su calidad de Agente Auxiliar del Fiscal General de la República, quien expone: **REPARO UNICO (RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA) DEBILES CONTROLES PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS, SALIDAS Y PERMISOS DEL PERSONAL DOCENTE.** Por medio de resolución de las nueve horas del día cinco de julio del año dos mil diecisiete, la Honorable Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, ordenó realizar la práctica de RECONOCIMENTO JUDICIAL, solicitado por el Licenciado VAQUERANO GUTIERREZ, al Reparo UNICO, contenido en el Pliego de Reparos CAM-V-JC-055-2015, que conlleva Responsabilidad Administrativa, diligencia que se llevó a cabo el día catorce de julio del presente año, plasmando el resultado de la diligencia en Acta, siendo el siguiente: determinándose que el control existente es obsoleto, no obstante, dentro de los servidores relacionados, no se encuentra la máxima autoridad, quien es y debe establecer el diseño de control, por lo que se configura una situación de omisión de falta de legitimo contradictor". Ahora bien, en el reparo en comento se cuestiona que los mecanismos implementados para el control de entradas, salidas y permisos del personal docente de la Facultad de Ciencias y Humanidades no aseguran que el personal cumpla su jornada laboral, siendo los cuestionados en el reparo, los jefes de departamentos y profesores universitarios de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, configurándose la omisión de legítimos contradictores del reparo, ya que es la máxima autoridad de la facultad de Ciencias y Humanidades (Junta Directiva) la que debe de implementar mecanismos eficientes para controlar las entradas, salidas y permisos del personal, a lo que llama la atención que el equipo auditor no relaciono en el hallazgo a los miembros de la Junta Directiva. Si partimos de lo regulado en el artículo 66 inciso primero del Código Procesal Civil y Mercantil, el cual establece: "Tendrán legitimación para intervenir como parte en un proceso los titulares de un derecho o un interés legalmente reconocido en relación con la pretensión ". En otras palabras, debemos de entenderla como la condición "condictio sine qua non" en que se encuentran las partes en determinado

proceso con respecto al objeto o derecho de la pretensión, esto es que sea el verdadero obligado a cargo de quien está la satisfacción del derecho, entonces el pliego de reparos debe ser propuesto contra aquellas personas que han sido las que no han implementado mecanismos eficientes para controlar las entradas, salidas y permisos del personal siendo éste la Junta Directiva de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador. Doctrinalmente Falta de Legitimo Contradictor, consiste en que la parte demanda no es el sujeto que aparece como obligado en la relación jurídica material, es decir; no tiene ningún vínculo jurídico en el presente Juicio de Cuentas, y al carecer de dicho vinculo no posee legitimación en la causa, es decir, los reparados no son las personas indicadas para responder del reclamo que se ha formulado, para el caso, en el presente Juicio de Cuentas, no se les puede por ello, reclamar a los jefes de departamentos y profesores universitarios de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de el Salvador. Otro punto importante de mencionar, que por medio de la Práctica de Reconocimiento Judicial se pudo determinar y consta en acta de fecha catorce de julio de dos mil diecisiete, que la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de el Salvador, no han implementado el uso de marcador biométrico a pesar que estos ya fueron comprados según consta en la documentación que se anexo al acta de Reconocimiento Judicial, por lo tanto, la Representación Fiscal, solita a esta Honorable Cámara, libre oficio al Coordinador General de Auditoria de la Corte de Cuentas de la República, a fin que realice Auditoria por la no implementación del marcador biométrico a pesar que estos ya fueron comprados a la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de el Salvador.....""""""""""".

XXXIII- <u>FUNDAMENTO DE DERECHO:</u> de acuerdo a lo argumentado por los funcionarios actuantes, Reconocimiento Judicial, opinión fiscal vertida y en análisis a la prueba de descargo presentada, ésta Cámara se pronuncia de la siguiente manera: con respecto al **REPARO UNICO (RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA) DEBILES CONTROLES PARA EL REGISTRO DE ENTRADAS, SALIDAS Y PERMISOS DEL PERSONAL DOCENTE.** El Licenciado **Nelson Armando Vaquerano Gutiérrez,** Apoderado General Judicial manifiesta en sus escritos que contesta en sentido negativo, por no haber actuado con dolo ni culpa, en el Informe de Examen Especial a la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por presuntas irregularidades cometidas por la Junta Directiva, en la designación de carga académica, falta de flexibilidad en horarios de clases, deficiencias en el control de asistencia del personal docente y falta de eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros realizado por la Dirección de Auditoría Cuatro de esa Honorable Corte, y solícita con base al articulo 390 del Código Procesal Civil y Mercantil se realice reconocimiento en los documentos y archivos que tiene **la Facultad de Ciencias y Humanidades de la**

494

**Universidad de El Salvador**. Asimismo, los señores: Licenciada **Margarita Mercedes Méndez Oporto,** Licenciada **Milagro de la Paz Salmerón de Jaime,** Licenciada **María Candelaria Navas de Melgar,** Licenciado **Oscar Wuilman Herrera Ramos**, **Gonzálo Oliberio Rodríguez Montano** mencionado en el presente Juicio de Cuentas como (**Gonzálo Oliverio Rodríguez Montano**) y **Rafael Mauricio Paz Narváez**. manifiestan que se les declare libre de la responsabilidad señalada en su contra. **Por lo que esta Cámara**, ordenó diligencia Probatoria de Reconocimiento Judicial mediante Auto de fecha cinco de julio del presente año, que consta a folios 411 frente, misma que corre agregada mediante Acta de la diligencia Probatoria realizada el día catorce de julio del corriente año, agregada a folios 431 frente y vuelto, teniendo como resultado el siguiente: los Suscritos Jueces dan apertura a la diligencia probatoria, y solicitan la colaboración de la Coordinadora de Recursos Humanos, por lo que se encuentra presente la señora Olimpia Guillén de Mosso, Coordinadora de Recursos Humanos de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, en adelante UES, quien indica que el control de personal se lleva mediante Libros, y al respecto, mediante la documentación verificada en este acto, los Suscritos Jueces y la Representación Fiscal, han tenido a la vista la lista de asistencia del año dos mil diez, de las Escuelas de: Educación, de los meses de junio y octubre; de Ciencias Sociales de los meses de junio y octubre; de Idiomas Extranjeros, de los meses de Julio y agosto; y de Periodismo, de los meses de junio y octubre, determinándose que el control existente es obsoleto; no obstante, dentro de los servidores relacionados, no se encuentra la máxima autoridad, quien es y debe establecer el diseño de control, por lo que se configura una situación de omisión de legítimo contradictor para este señalamiento. En este acto, presentan un proceso de descuentos, con lo cual comprueban que la Jefe de Recursos Humanos, el Jefe de Departamento y demás en la línea ascendente no tienen facultad para realizar descuentos al salario de los docentes relacionados en esta Auditoría, puesto que según consta en los documentos, solamente puede efectuar descuentos la Junta Directiva, quien no está vinculada en el examen realizado, base legal del reparo; asimismo, presentaron los documentos de compra del marcador biométrico, que no ha sido autorizado por la Junta Directiva para su instalación y funcionamiento, y verificar así la asistencia y permanencia de los docentes de las Escuelas antes referidas, de la Facultad de Ciencias y Humanidades de la UES; al determinar los hechos en el Reconocimiento Judicial realizado se estableció que no existe responsabilidad atribuida; por lo que esta Cámara declara desvanecida la Responsabilidad señalada en contra de los servidores actuantes, por lo que deben ser absueltos de la Responsabilidad Administrativa al comprobar que no son ellos los legítimos contradictores del señalamiento realizado en su contra. Asimismo, hágase del conocimiento mediante oficio al Coordinador General de Auditoria de la Corte de Cuentas de la República, a fin que verifique la no implementación del marcador biométrico adquirido en el año dos mil once a la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de el Salvador.

**POR TANTO**: De conformidad a los Artículos 14 y 195 de la Constitución de la República de El Salvador, Artículos 216, 217, 218 y 390 del Código Procesal Civil y Mercantil y Artículos 54, 66, 67, 68, 69, 107 y 108 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y demás disposiciones citadas, a nombre de la República de El Salvador, esta Cámara **FALLA: I.** Declárese **DESVANECIDA** la Responsabilidad Administrativa, consignada en el reparo **UNICO,** en consecuencia, **ABSUELVASE,** a los señores: **MsD Óscar Wuilman Herrera Ramos,** ex Jefe del Departamento de Ciencias de la Educación; **MSc Rafael Mauricio Paz Narvaez,** ex Director Escuela Ciencias Sociales; Licenciado **Roberto Antonio Maza Eméstica,** ex Jefe Departamento de Periodismo; **Margarita Mercedes Méndez Oporto,** Profesora Universitaria Departamento de Educación; **Milagro de la Paz Salmerón de Jaime,** Profesora Universitaria Departamento de Educación; **Alirio Wilfredo Henríquez Chacón,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Ayax Antonio Larreinaga Cálix,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Carlos Gregorio López Bernal,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Gonzálo Oliberio Rodríguez Montano** mencionado en el presente Juicio de Cuentas como **(Gonzálo Oliverio Rodríguez Montano)** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **José Vicente Genovez Castaneda,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Josefa Antonia Villegas Guillem,** Profesora Universitaria Escuela de Ciencias Sociales; **Laura Cecilia Mena Quintanar,** Profesora Universitaria Escuela de Ciencias Sociales; **Ma. Candelaria Navas de Melgar,** Profesora Universitaria Escuela de Ciencias Sociales; **Ma. Eugenia López Velásquez,** Profesora Universitaria Escuela de Ciencias Sociales; **Miguel Ángel Gutiérrez,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Oscar Armando Aguilar Quintanilla,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Ricardo Antonio Argueta Hernández,** Profesor Universitario Escuela de Ciencias Sociales; **Jorge Humberto Aguilar,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Mathew Alvarado Morales,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Victorino Barahona Muñoz,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Wilber Alexander Bruno,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Ricardo Cabrera Martínez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Edith Roxana Cea Torres,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Juan Carlos Cruz Cubias,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Rhina Franco Ramos,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Ricardo Gamero Ortiz,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Ricardo Garay Salinas,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Ana María Glower de Alvarado,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Ana Grace Gómez Alegría,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Cesar Augusto Guzmán Martínez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Rolando Guzmán Martínez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Manuel Alexander Landaverde Castillo,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Jorge Homero Llanes Márquez,**

Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Alfredo López Vasquez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Miguel Ángel Mata Chávez,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Sara Méndez Gómez,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Fidel Navidad Morales,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Israel Oliva,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Cecilia del Carmen Reyes de Amaya,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Francisco Antonio Rodríguez Argueta,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **Kary Nohemy Rodríguez Domínguez,** Profesora Universitaria Departamento de Idiomas Extranjeros; **Andrés Roberto Rosales Baltes,** Profesor Universitario Departamento de Idiomas Extranjeros; **José Roberto Pérez,** Profesor Universitario Departamento de Periodismo; y **Ángela Jeannette Aurora,** Profesora Universitaria Departamento de Periodismo. **II)** Apruébase la gestión realizada por los servidores relacionados en el numeral anterior relacionados al Informe de Examen Especial a la Facultad de Ciencias y Humanidades de la Universidad de El Salvador, por presuntas irregularidades cometidas por la Junta Directiva, en la designación de carga académica, falta de flexibilidad en horarios de clases, deficiencias en el control de asistencia del personal docente y falta de eficiencia, efectividad y economía en el uso de los recursos humanos, materiales y financieros, correspondiente al período del uno de agosto de dos mil nueve al treinta y uno de marzo del dos mil once. En consecuencia, extiéndase a favor de ellos, el correspondiente Finiquito de Ley.

HAGASE SABER.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA CAMARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA EL SALVADOR, C.A.

Ante mí,

Secretaria de Actuaciones.

CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA CAMARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA SECRETARIO DE ACTUACIONES EL SALVADOR, C.A.

EXP. CAM-V-JC-055-2015
Ref Fiscal: 124-DE-UJC-12-2016
WACF.

**MARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA:** San Salvador a las ocho horas con diez minutos del día uno de diciembre del año dos mil diecisiete.

Habiendo trascurrido el término legalmente establecido, sin que las partes hayan interpuesto recurso alguno contra la Sentencia Definitiva dictada a las once horas treinta minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil diecisiete, la cual consta de **folios 488 a folios 495 ambos frente;** en consecuencia, esta Cámara **RESUELVE**: De conformidad con el Artículo 70, inciso tercero de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, **Declárese Ejecutoriada** dicha Sentencia y al efecto, líbrese la respectiva Ejecutoria, pase el presente Juicio de Cuentas al Organismo de Dirección de la Corte de Cuentas de la República.

**NOTIFÍQUESE. -**

**Ante mí,**

**Secretaria de Actuaciones.**

EXP. CAM-V-JC-055-2015
Ref Fiscal: 124-DE-UJC-12-2016
**WACF.**